

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre.....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 16 del actual.—Orden del día para la sesión de 17 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Junio último.

Junta Municipal: Orden del día para la sesión de 15 del presente mes.

Alcaldía Presidencia: Circular encomendando á los Sres. Tenientes de Alcalde, la inspección de los despachos de pan y suprimiendo las rondas destinadas á dicho servicio.—Otra, á los mismos señores, transcribiendo las disposiciones dictadas para la incorporación á filas de los soldados con licencia y reservistas.—Nombramiento de Teniente de Alcalde interino del distrito del Hospicio.—Bando prohibiendo castigar á los animales y prescribiendo la limpieza de cuadras, establos, corrales y toda clase de albergues de análoga naturaleza, la desinfección de wagones destinados al transporte de ganados.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Instrucción pública: Circular de la Delegación Regia, recordatoria de la Real orden de 26 de Abril último, sobre mejoras en los locales-escuelas.—Anuncio de vacante de una Escuela municipal y plazo para solicitarla.

Secretaría: Concurso para arrendamiento de local con destino á Juzgado municipal del distrito de la Universidad.—Convocatoria para oposiciones al Cuerpo de aspirantes á ingreso en la Administración municipal.—Exposición del expediente de adjudicación de una parcela de terreno del paseo de los Melancólicos.—Subasta para enajenación del solar, núm. 1, de la calle de la Florida.—Pliego de condiciones de la subasta para adquisición de una máquina para el servicio de Incendios.—Anuncios concediendo plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalaciones é industrias que se expresa.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas á las Sacramentales.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 6.º, y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y Ensanche.

Administración de Propiedades: Anuncio de prórroga del período voluntario de recaudación de cédulas personales.

Intervención de Consumos: Recaudación obtenida del 2 al 8 del actual.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Denuncias y servicios por los Guardias municipales. Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Servicios de la Inspección de Carruajes.—Juicios, visitas y comisos por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

Abastos: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE JULIO DE 1909.—*Extracto.*
Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Conde de Peñalver. Asistieron los Sres. Abellán, Aguilera, Barranco, Benedicto, Caballero, Cao, de Carlos, Casanueva, Corona, Díaz

Agero, Dicenta, Dorado, Encio, Fernández Victorio, García Rodríguez, Gascón, Gayo, Gómez Vallejo, González Alberdi, González Hoyos, González Lequerica, Iglesias, Largo Caballero, Larrea, López Martínez, Madrid, Martín, Martínez Kleiser, Mazzantini, Morayta, Pascual, Pérez Guerra, Ramos, Rodríguez Vilarriño, Sáinz de los Terreros, Santillán, Senra, de la Torre, Trasserra y Uceda.

Se abrió á las diez y diez minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Encio Gayo, Gómez Vallejo, González Alberdi, González Hoyos, Iglesias, Madrid, Morayta, Sáinz de los Terreros y Uceda, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Conceder dos meses de licencia al Sr. Concejil Don Luis Mazzantini, para restablecer su salud.

3.º, 4.º y 5.º Entablar, desde luego, los recursos que procedan contra tres resoluciones del Gobierno civil, en cuanto por ellas se reconoce el derecho á percibir el 3 por 100 de afección, á los propietarios de terrenos expropiados con destino al paseo de Ronda, á la calle de Fernán González, y para la apertura de la calle de Goya, entre las de Alcalá y Lombía.

6.º Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, fecha 1.º del actual, por la que se desestima el recurso interpuesto por el Sr. Marqués de Santillana, contra el acuerdo municipal que desechó su proyecto, presentado en el concurso para la construcción de un colector y canalización del río Manzanares.

Por disposición de la Presidencia, quedó sobre la mesa una comunicación de la Alcaldía, dando cuenta de dos vacantes en la Comisión de Ensanche, en concepto de Vocales representantes de la 2.ª y 3.ª zona, por renuncia fundada en motivos de salud de D. Cesáreo Gómez Bedoya, y no haber cumplido las formalidades prevenidas en el párrafo segundo del art. 5.º del reglamento de Ensanche, D. Manuel del Hoyo, elegidos por sorteo en sesión celebrada el día 2 del actual, y exponiendo la necesidad de proceder al sorteo para la provisión de las dos vacantes expresadas.

7.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid los vecinos siguientes:

- D. Francisco Pérez Mañas, á Vallecas.
- D. Leopoldo Fajardo Almodóvar, á Carabanchel Alto.
- D. José Lorenzo Iglesias, á Ciudad Real.
- D. Francisco Rafael Laguna Monforte, á Barcelona.
- D. Gregorio de Neira y Martínez, á Alcalá de Henares.
- Doña Concepción de la Puente Basabe y Doña Ana María de la Red Pérez, á Getafe.
- D. Cándido Cordero Marco y su hijo Hilario Cordero Sanepel, á Carabanchel Bajo.
- D. Anastasio Rodríguez García, á Carabanchel Bajo.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 6.ª—*Ensanche.*

8.º Aprobar la siguiente propuesta para proveer la plaza de Arquitecto de la primera sección del Ensanche, por pase al servicio del Interior de D. Pablo Aranda:

La designación del Arquitecto D. Emilio de Alba, para el desempeño de la primera sección del Ensanche, con idéntica categoría y sueldo del que actualmente disfruta.

El nombramiento de D. Julio Martínez Zapata, que actualmente desempeña el cargo de Arquitecto de la sección de Contabilidad é Investigación del Ensanche, para el de Arquitecto de la segunda sección de Edificaciones, con el mismo sueldo que en la actualidad viene disfrutando.

El ascenso para el cargo que en dicha sección de Investigación queda vacante, del Arquitecto que figura en la misma D. Gabriel José Aguado, que disfrutará el haber de 5.000 pesetas, asignado á la plaza de que se trata; y

El ascenso de D. Julio Conillant al cargo del anterior, debiendo percibir el sueldo de 4.000 pesetas que tiene asignado en concepto de remuneración, como en la actualidad, reservándose la Comisión proponer respecto de la provisión de la vacante que resulta por consecuencia de la anterior propuesta.

COMISIÓN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL ESTADO

9.º Devolver á D. Carlos García la fianza de 100.000 pesetas nominales que consignó en la Caja general de Depósitos, para garantir el compromiso de D. Enrique Abati, como contratista de la construcción de los grupos escolares de Bailén y Fernando el Católico, toda vez que de los informes emitidos resultan cumplidas cuantas condiciones se expresaban en la escritura respecto al particular, y oficiar á los efectos de este acuerdo á la Dirección general del Tesoro.

Votaron en contra los Sres. Iglesias y Largo Caballero.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 1.ª—*Gobierno interior.*

A petición del Sr. Iglesias, quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la provisión, por ascenso, de una vacante de auxiliar del primer grupo de Administración, producida por fallecimiento.

COMISIÓN 2.ª—*Hacienda.*

10. Consignar en el presupuesto para el ejercicio de 1910, en concepto de reconocido, un crédito de 500 pe-

setas, como indemnización para pago de casa habitación del Conserje de la primera Escuela de Sordo-mudos y ciegos, correspondiente al año actual.

11. Enajenar á D. Joaquín Minuesa Picazo, para agregarla al solar que resulte al alinear la casa de su propiedad, situada en la calle de Torija, núm. 1, la parcela inedificable propiedad de la Villa, núm. 3, de la misma calle, que mide 4'38 metros cuadrados, por el precio total de 789'74 pesetas, á razón de 180'52 pesetas metro, en que ha sido valorada por el Arquitecto municipal, y con sujeción á las prescripciones formuladas por el mismo, en 12 de Diciembre de 1905, al practicar el deslinde y medición del terreno, teniendo en cuenta lo dispuesto por Real orden de 19 de Junio de 1901.

A petición del Sr. Gascón quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la enajenación al propietario colindante por precio de 13.073'20 pesetas, del solar inedificable, situado en la calle de Torija, núm. 5.

12. Autorizar á D. Miguel Royo González, Médico numerario de la Beneficencia municipal, para percibir en concepto de gratificación, el haber de 1.750 pesetas anuales, correspondiente al cargo que desempeña.

13. Autorizar á D. Marcelo Sanz Romo, profesor de gimnasia del Centro de Trasmiera, para percibir en concepto de gratificación el haber de 1.500 pesetas anuales, correspondiente á dicho cargo.

Votaron en contra de los dos precedentes acuerdos los Sres. Encío y Gayo.

14. Conceder al guardia municipal que fué, D. Jacinto Hecce Senaque, que cuenta setenta y tres años de edad y cuarenta y dos años y un mes de servicios al Ayuntamiento, la pensión anual de 416'10 pesetas, tercera parte del sueldo de 1.248'30 pesetas, máximo que ha disfrutado y le sirve de regulador.

15. Conceder á D. Juan Gálvez Avilés, guardia municipal que fué, y que cuenta setenta y cinco años de edad, y treinta y tres años, siete meses y veintidós días de servicios, la pensión de 416'10 pesetas anuales, tercera parte del sueldo de 1.248'30 pesetas, que le sirve de regulador.

16. Reconocer y abonar con cargo al crédito consignado en el presupuesto vigente, para pago de los menores, de pesetas 1.000 que se reconozcan durante el mismo, la suma de 78'66 pesetas, importe de los jornales devengados y sin percibir á su fallecimiento, por el guardia municipal Valentín Vega, que será distribuida, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, en la forma siguiente: la mitad, á Doña Gregoria García, como viuda del causante, y la otra mitad, á quien ostente la representación legal de los hijos de aquél, José, Carmen y Pilar Vega y Rico.

COMISIÓN 3.ª—*Policía urbana.*

17. Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar su basta con sujeción á los mismos, para contratar el aprovechamiento de las hierbas que resulten de la siega de las praderas de los jardines públicos, á excepción del Parque del Oeste y del de Madrid, desde 1.º de Enero de 1910, ó desde el día en que quede firmada la correspondiente escritura, si fuera posterior á dicha fecha, hasta 31 de Diciembre de 1913, en el precio tipo de 1.500 pesetas anuales.

A petición del Sr. Abellán quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la concesión de licencia para instalar un motor eléctrico de 820 caballos de fuerza y dos dinamos, en la fábrica de electricidad del Mediodía, establecida en la calle del Gobernador, núm. 24.

18. Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza, en la imprenta establecida en la calle de Valverde, núm. 5.

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

19. Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en las casas, números 11 y 13 de la calle de los Estudios con vuelta la última á la del Duque de Alba, previo abono por el propietario á los fondos municipales, de 7.573'44 pesetas, importe de una superficie de 29'40 metros cuadrados, valorada á razón de 257'60 pesetas metro, que de la tira de cuerdas practicada para demarcar las alineaciones oficiales que ha de observar la nueva fachada á la calle del Duque de Alba, resulta apropiable á dicha finca.

20. Conceder licencia para demoler y reconstruir el muro de cerramiento del jardín de la casa enfermería de la V. O. T. de San Francisco, que hace fachada á las calles de la Ventosa y San Bernabé, previo ingreso en los fondos municipales de 6.992'10 pesetas, á que asciende la diferencia entre el valor de una superficie apropiada á dicha finca de 156'53 metros cuadrados, y el de otra de 1'15 metros expropiada de la misma para vía pública; ambas valoradas á razón de 45 pesetas metro cuadrado.

21. Anunciar nueva subasta, por haber sido declaradas desiertas las dos anteriormente celebradas, para contratar el derribo de la casa, núm. 8, de la calle del Pez, propiedad del Municipio, con sujeción á los mismos pliegos de condiciones que sirvieron para las anteriores subastas, sin otra modificación que la de fijar como precio tipo el de 7.000 pesetas, que el adjudicatario ingresará en los fondos municipales, como valor de los materiales aprovechables que quedarán de su propiedad y libre disposición.

22. Devolver á D. Bernardino Matarránz, contratista que ha sido del derribo de la casa, núm. 26, de la calle del Duque de Alba, la fianza de 200 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha cumplido con las condiciones de su contrato.

23. Devolver á D. Inocente Rodrigo, contratista que ha sido hasta fin de 1908, del suministro de aceites, grasas y pinturas con destino á los servicios técnicos municipales, la fianza de 3.000 pesetas, en Obligaciones de expropiaciones del Interior que consignó en la Caja general de Depósitos en garantía de su contrato, comprobado que ha sido el cumplimiento del mismo.

A petición del Sr. Abellán, quedó sobre la mesa otro dictamen proponiendo la devolución de un depósito del importe de la expropiación de una parcela de la casa, número 15, de la calle del Conde de Romanones.

COMISIÓN 5.^a—*Beneficencia.*

24. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la necesaria excepción de subasta, para adquirir por administración los artículos necesarios para la manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso, toda vez que han sido declaradas desiertas las subastas celebradas para contratar dicho suministro, y en armonía con lo que dispone el caso V, del art. 41 de la Instrucción, para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

25. Nombrar Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal, con sujeción á las prescripciones reglamentarias á los Sres. D. Juan López de Rego y Gómez, D. Juan Esteban Muñoz, D. Leoncio Temes Nieto, y D. Dionisio García Tapia.

26. Conceder dos años de excedencia al Médico super-

numerario gratificado de la Beneficencia municipal, Don Leoncio Ripoll y Rico, debiendo ocupar á su reingreso el número 11 de su escalafón, que tiene actualmente.

27. Nombrar á D. José Terceño y Morales, Médico supernumerario gratificado con 750 pesetas anuales, en vacante por excedencia de D. Leoncio Ripoll y Rico.

Votó en contra el Sr. Gayo.

COMISIÓN 9.^a—*Espectáculos.*

28. Aprobar un crédito de 30.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para la celebración de festejos populares en la actual estación de verano, autorizando á la Comisión para que con la Alcaldía Presidencia dé á dicha suma la inversión definitiva, sometiéndolo después el acuerdo á conocimiento del Concejo.

Votaron en contra los Sres. Iglesias y Largo Caballero.

29. Aprobar las bases de concurso por término de 30 días hábiles, á contar desde la publicación del anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para la cesión y explotación del teatro Español durante cinco años forzosos, que empezarán á contarse el día que el concesionario tome posesión de la finca; y otros cinco años de prórroga, previa en este caso la petición del concesionario tres meses antes de terminar la temporada cómica oficial del quinto año forzoso y la conformidad ó acuerdo consiguiente por parte del Ayuntamiento; y declarar que no ha lugar á establecer las condiciones que para la cesión del teatro Español, interesó el Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en su comunicación de Real orden, fecha 16 de Abril último.

Votaron en contra los Sres. Iglesias y Largo Caballero. El Sr. Encío hizo constar su voto en contra de la subvención que en dichas bases se establece.

COMISIÓN 11.^a—*Cementerios.*

30. Adquirir libre de cargas la parcela, núm. 27, de la zona de defensa de la Necrópolis, de la propiedad de los herederos de D. Felix Guillén Madrid Dávila, con superficie de dos fanegas, tres celemines, seis estadales y 62 $\frac{1}{8}$ pies cuadrados, que á razón de 500 pesetas la fanega, importa 1.133'20 pesetas, que serán cargo al crédito de 25.000 consignado en el capítulo VI, art. 5.º, concepto 11.º «Material», del presupuesto vigente; y proceder á la formalización de la correspondiente escritura, cumplidos que sean los requisitos legales que se indican en el informe del Letrado Consistorial, fecha 7 del actual.

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA

A petición del Sr. Gascón, quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la creación de Colonias-Escuelas, y adquisición de los pabellones desmontables necesarios.

Por disposición de la Presidencia se dió lectura de una proposición del Sr. González Hoyos y otros Sres. Concejales, para que en el mes de Octubre-próximo se celebre en esta Corte un concurso internacional de bandas y otro de bailes regionales con adjudicación de premios; acordándose tomarla en consideración y que pase á la comisión correspondiente.

Se levantó la sesión á la una y diez minutos de la tarde.

Orden del día para la sesión ordinaria de 21 de Julio de 1909.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Comunicación del Teniente de Alcalde, Sr. Martínez Kleiser, solicitando dos meses de licencia.

3. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo el cumplimiento de auto del Tribunal Supremo, que declara la incompetencia de jurisdicción en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra Real orden, por la que se revocó un acuerdo municipal creando una patente anual de 365 pesetas á los repartidores de pan.

4. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se concede autorización al Ayuntamiento para suprimir varios trozos de calles en la primera zona del Ensanche para emplazar un hospital provincial.

5. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden por la que se resuelve que procede abonar la cantidad de 5.652'85 pesetas por la superficie expropiada de las cas., números 31 y 33 de la Concepción Jerónima, de conformidad con la valoración del Arquitecto municipal.

6. Balance de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de Junio próximo pasado.

7. Cuentas de ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto vigente durante el segundo trimestre de este ejercicio.

8. Sorteo para la provisión de Sres. Vocales representantes de las zonas del Ensanche, por renuncia de los elegidos anteriormente.

9. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 1.^a—Gobierno interior.

10. Proponiendo la provisión por ascenso de una vacante de auxiliar del primer grupo de Administración, producida por fallecimiento.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

11. Proponiendo la enajenación al propietario colindante, por precio de 13.073'20 pesetas, del solar inedificable, sito en la calle de Torija, núm. 5.

COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.

12. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un motor eléctrico de 820 caballos de fuerza y dos dinamos en la fábrica de electricidad del Mediodía, establecida en la calle del Gobernador, núm. 24.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

13. Proponiendo la devolución de un depósito del importe de la expropiación de una parcela del núm. 15, de la calle del Conde de Romanones.

COMISIÓN ESPECIAL PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA

14. Proponiendo la creación de Colonias-Escuelas y adquisición de los pabellones desmontables necesarios.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

15. Proponiendo el reconocimiento é inclusión en el presupuesto de 1910 de 7.799'21 pesetas, por el impuesto del

10 por 100 sobre consumo de fluido en los arcos voltaicos instalados en las columnas de los tranvías, pertenecientes á la Sociedad general en los años 1904 á 1907 inclusive.

16. Proponiendo la enajenación del solar, núm. 15, de la plaza de la Cebada en precio de 127.533'60 pesetas, á satisfacer en tres plazos.

17. Proponiendo la concesión de una pensión de 416'10 pesetas anuales á un guardia municipal.

18. Proponiendo en dos expedientes, que el haber que disfrutaban dos Médicos de la Beneficencia, se considere como gratificación.

19. Proponiendo la exención de arbitrios para la construcción de un edificio en la calle de la Espada, con destino á Consultorio de niños de pecho.

COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.

20. Proponiendo, de conformidad con el informe de Contaduría, se abone al contratista del suministro de carbones de hulla, 820 pesetas que se le adeudan por el suministrado al Laboratorio municipal, desde 1.º de Marzo á 31 de Diciembre de 1908.

21. Proponiendo el nombramiento de dos bomberos de segunda clase en favor de dos aspirantes.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

22. Proponiendo la aprobación del gasto de 1.274 pesetas, para instalar un ramal de tubería con destino á la dotación de agua al Matadero auxiliar de las Ventas.

23. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar el derribo de la casa, núm. 3, de la cuesta de Ramón.

24. Proponiendo la aprobación del gasto de 570 pesetas, para prolongar en una longitud de 60 metros la tubería de conducción de agua de la calle del Pilar de Zaragoza.

25. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que ha sido del derribo de la casa, núm. 7, de la calle del Vicario Viejo.

26. Proponiendo la devolución de fianza consignada por el contratista que ha sido hasta fin del año 1908, del suministro de efectos de ferretería para los servicios municipales.

27. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que ha sido del suministro de efectos de espartería para los servicios municipales hasta fin del año 1908.

COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.

28. Proponiendo el reingreso en el Cuerpo facultativo de un Practicante excedente.

Madrid 19 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo.*

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Junio último, aprobado en sesión de 7 del actual.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4

Fué aprobado el acta de la anterior.

Se acordó consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el brillante éxito obtenido por la Banda municipal tan acertadamente dirigida por el maestro Villa, y otorgar un voto de gracias al Excmo. Sr. Alcalde, señores Casanueva, Prast y Senra, que componen la Comisión organizadora de la misma.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 1.º del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación de la Administración de Hacienda de la provincia, trasladando el fallo de la Delegación, por el que se desestima por improcedente, el recurso interpuesto por D. Juan López y otros industriales establecidos en la Florida y carretera de El Pardo, contra el acuerdo de la Administración de Hacienda, fecha 23 de Octubre de 1908, por el que se declaró que los recurrentes vienen obligados á satisfacer los derechos de consumos, como establecidos en el casco y radio; confirmando, en consecuencia, el fallo recurrido.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se aprueba el acta de subasta y la adjudicación á la Sociedad Tranvía de Madrid, de la construcción de un tranvía eléctrico del paseo de Rocoleto á la calle de la Florida.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se aprueba la transferencia que de la concesión del tranvía denominado de la glorieta de Alonso Martínez á Chamartín de la Rosa, ha hecho «La Societé Anonyme des Tramways de Madrid et de Espagne» en favor de la Sociedad Tranvía del Este de Madrid.

Consignar en acta la gratitud y consideración del Ayuntamiento por la obra «Madrid», de que es autor D. Facundo Dorado, y el generoso donativo de 500 ejemplares de la misma, con destino á las Escuelas municipales.

Quedar enterado con satisfacción de una comunicación de la Asociación de propietarios de Madrid, otorgando un voto de gracias á la Comisión de Ensanche de este Ayuntamiento y funcionarios de la Sección, por el celo con que han intervenido en la liquidación de expropiaciones á los propietarios.

Aprobar una comunicación de la Secretaría, proponiendo en cumplimiento del acuerdo municipal de 7 de Junio de 1907, la provisión de una vacante de escribiente del segundo grupo de Administración, en el aspirante aprobado con el núm. 25 en las últimas oposiciones.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta, para contratar la enajenación de varios muebles y enseres procedentes de desahucios que existían en el Almacén general de la Villa.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal, durante el mes de Mayo próximo pasado, y remitirle al Excmo. Señor Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Ampliar en 50.000 pesetas el crédito de igual cantidad consignado para los gastos que ocasione la prestación personal, en el cap. VI, art. 1.º, concepto 3.º de material, llevándose á cabo esta ampliación mediante transferencia, deduciendo la expresada suma de la consignación de pesetas 412.335'47, figurada en el cap. V, art. 6.º, concepto único del presupuesto vigente; y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la autorización necesaria para la inversión de la cantidad objeto de la transferencia, sin perjuicio de que se cumplan en este expediente las formalidades exigidas por el art. 40 de la ley de Contabilidad.

Autorizar al Procurador Consistorial para que se aparte de la apelación interpuesta por el Letrado, contra el fallo del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, confirmatorio de providencia gubernativa que revocó el acuerdo municipal por el que fueron ascendidos á auxiliares tres escribientes.

Aprobar, de conformidad con los Letrados Consistoriales, las siguientes bases de convenio con el Obispado de Madrid-Alcalá, para el reintegro de las cantidades entregadas por el Ayuntamiento de Madrid en 1804 y 1805, con destino á la construcción del cementerio general del Norte, y autorizar al Excmo. Sr. Alcalde, para que con sujeción á las mismas, proceda en su oportunidad á formalizar dicho convenio.

Primera. El Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, cederá al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, los terrenos del cementerio general del Norte que deben ser ocupados por

vías públicas, según el plano oficial del Ensanche, en compensación hasta donde su valor alcance, de los 400.000 reales que el Municipio anticipó en los años 1804 y 1805, para la construcción de aquél sagrado recinto, á cuyo efecto, y previos los trámites y requisitos necesarios, se convendrá ó fijará el justiprecio de los referidos inmuebles en la forma establecida por la ley y reglamento vigentes del Ensanche, todo ello, en el supuesto de que las indicadas vías figuren entre las clasificadas como de interés preferente.

Segunda. En el acto del otorgamiento de la escritura, el Ilmo. Sr. Obispo ó su representación legítima, entregará en metálico al Municipio la suma necesaria sobre el valor abonable que en definitiva se asigna á los terrenos, para que sólo quede un resto á satisfacer en lo sucesivo de 25.000 pesetas hasta la completa y total compensación y reintegro de los 400.000 reales á que se refiere la base anterior.

Tercera. El expresado resto de 25.000 pesetas será satisfecho por el Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá con el carácter con que interviene en este asunto, ó por los que le puedan suceder en las funciones de su ministerio, en cinco plazos semestrales de 5.000 pesetas cada uno, á contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura.

Que para dar exacto cumplimiento á lo resuelto en sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, fecha 16 de Marzo próximo pasado, procede y conviene abonar en efectivo metálico el importe de 344.939'59 pesetas por que fueron adquiridas de D. Ramón Díez Fernández en las subastas celebradas el 6 de Febrero de 1888 y 30 de Junio de 1890, 42 carpetas de cupones atrasados del empréstito de 1868 por valor nominal de 809.014'81 pesetas, por las que se le expidieron los correspondientes resguardos, haciéndose pago de aquella suma á la persona que con los dichos resguardos acredite la propiedad sobre los mismos en el momento de pago.

Que para arbitrar la cantidad de efectivo metálico necesaria y toda vez que el crédito á satisfacer está comprendido en la conversión voluntaria á Obligaciones de Resultas de 4 por 100, se proceda sin dilación á enajenar en la Bolsa de Madrid el número de Obligaciones de Resultas necesario á producir el capital de 344.939'59 pesetas y los gastos de agencia, comunicándose á este efecto al señor Agente encargado de las operaciones con valores de la Corporación Municipal; y

Que se comuniquen sin demora estos acuerdos al Excelentísimo Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 84 de la ley de lo Contencioso.

Conceder las siguientes licencias para la instalación de motores eléctricos: uno, de cuatro caballos de fuerza, para accionar un ascensor en la casa, núm. 6, de la calle de Villanueva; tres, con fuerza en junto de nueve caballos, en la carpintería establecida en la casa, núm. 4, de la calle del Nao; cuatro, con fuerza en junto de nueve caballos, en el molino de chocolate establecido en la casa, núm. 9, de la calle de Preciados; uno, de un caballo de fuerza, en el taller de tornero establecido en la casa, núm. 16, de la calle del Sombrerete; uno, de 3'5 caballos de fuerza, para accionar un ascensor ó instalar una caldera de vapor para calefacción en la casa, núm. 50, de la calle de Alfonso XII; dos, con fuerza en junto de tres caballos, en la imprenta que se proyecta establecer en la casa, núm. 3, de la ronda del Conde Duque; uno, de un caballo de fuerza, para accionar una bomba elevadora de agua en la casa, núm. 4, de la calle de Zurbano; uno, de cuatro caballos de fuerza, en la panadería establecida en la casa, núm. 3, del paseo de las Acacias; uno, de tres caballos de fuerza, en el taller de ebanistería establecido en la casa, núm. 8, de la calle de Ministriles; tres, con fuerza en junto de 38 caballos, en los talleres de la Compañía Ibérica Mercantil é Industrial, establecida en la calle de Alcalá, núm. 138; uno, de dos caballos de fuerza, en el taller mecánico de cerrajería que se proyecta establecer en la casa, núm. 4 antiguo, de la calle de Méndez Alvaro; uno, de un caballo de fuerza, en el almacén de tintas de imprenta establecido en el paseo de la Reina Cristina, núm. 11; uno, de 0'5 de caballo de fuerza, para accionar una bomba elevadora de agua en la casa, núm. 15, de la calle de Bocángel; uno, de tres caballos de fuerza, en la tahona establecida en la casa, núm. 19, de la calle de Blasco de Garay, y otro, de seis caballos de

fuerza, en la tahona establecida en la casa, núm. 23, de la calle del Marqués de Santa Ana.

Denegar licencia para instalar un motor eléctrico en la ebanistería establecida en la glorieta de Quevedo, núm. 9.

Conceder licencia para instalar una caldera de vapor en la casa, núm. 20, de la calle del Prado.

Conceder licencia para instalar otra caldera de vapor en la casa, núm. 28, de la calle del Prado.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa, núm. 13, de la calle del Rosario.

Conceder licencia para una vaquería en terrenos denominados «La Elipa», agregados á Madrid.

Conceder licencia para establecer una fábrica de lejía en la casa, núm. 4, de la calle del Oso.

Conceder licencia para un almacén de productos farmacéuticos en la casa, núm. 10, de la calle de Mariana Pineda.

Conceder licencia para un taller de carretería en la calle de Bravo Murillo, núm. 141.

Dar de baja definitivamente en el servicio por inutilidad física á un bombero de segunda clase.

Devolver á D. Urbes Viñuales 30 Obligaciones de las que constituyen el depósito retenido del importe de la expropiación de la casa, núm. 7, de la calle del Vicario Viejo, justificada que ha sido por el interesado la cancelación de la carga de farol y sereno y de una fianza de 56.000 reales que formaban parte de los gravámenes que afectaban á dicha finca, quedando las 97 Obligaciones restantes depositadas en la Caja general del Estado hasta que por dicho señor se justifique la cancelación de las demás cargas que gravan la expresada finca.

Nombrar un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Aprobar un crédito de 1.750 pesetas, con cargo al capítulo V, art. 2.º, conceptos 9.º, 16 y 17 del vigente presupuesto, para atender á los gastos de exámenes del curso actual en los tres Asilos y adquisición de premios.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para gastos de Ensanche durante el mes actual, por cuenta del vigente presupuesto.

Dar de baja en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100, á partir de 1.º de Enero del año próximo, á varias fincas de las tres zonas del Ensanche por haber tributado por tal concepto durante el período de veinticinco años que previene la ley.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa, núm. 6, de la calle de Viriato.

Conceder licencia para construir un hotel en la prolongación de la calle de Lagasca, esquina á una proyectada calle Particular.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en un solar situado en la calle del General Oráa.

Conceder licencia para construir dos cobertizos en el solar, núm. 12, de la calle de Galileo.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en un solar de la calle del General Oráa, con vuelta á la del General Pardiñas.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en el hotel, núm. 3, de la calle de Diego de León, con vuelta á la de Claudio Coello, núm. 117.

Aprobar un presupuesto de 2.444 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 2.º, concepto 5.º, zona segunda del vigente del Ensanche, para la instalación de aceras de cemento continuo, frente á las fincas, números 106 y 108, de la calle de Serrano.

Aprobar las siguientes bases de convenio para la liquidación de un terreno expropiado con destino á la calle de Alberto Aguilera:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 134'46 metros cuadrados, expropiados á D. Juan Pró, con destino á la calle de Alberto Aguilera, ó de los que resulten de la rectificación definitiva.

Segunda. Fijar para el resto abonable el precio de pesetas 128'80 metro cuadrado, en que ha sido tasado por el Arquitecto municipal, como valor del terreno, en la fecha de su ocupación por el Ayuntamiento, ofrecido por la Comisión y aceptado por el interesado, y

Tercera. Que, previa liquidación por Contaduría, se

proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto, y previo el cumplimiento de los requisitos á él necesarios, se efectuará el pago de lo que resulte de abono en las Cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal.

Admitir la cesión de una parcela expropiada, con destino al paseo del Cisne, que asciende á 9'58 metros, en concepto de libre de cargas, suspendiendo por ahora el otorgamiento de la oportuna escritura, hasta tanto no se considere preciso, y siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que con tal motivo se produzcan, excepción hecha de la justificación de la libertad de cargas.

Insistir en la apertura del trayecto de la calle del Labrador, entre el paseo de la Esperanza y la calle del Laurel, comprendido el ancho de ésta, aprobando, por tanto, las alineaciones que con arreglo al ancho de 15 metros se fijan, tanto en el plano formado por el Arquitecto municipal como en el anteproyecto de reformas, sometido á la aprobación de la superioridad, y á la vez el convenio verificado con los propietarios sobre la base de la cesión gratuita de la mitad de las superficies expropiables; precio de 5'15 pesetas convenido por el metro cuadrado de la otra mitad no cedida, abonándose el importe correspondiente en Cédulas del Ensanche por su valor nominal y por el turno de prioridad que determinan las disposiciones vigentes, y entendiéndose la ocupación realizada para los efectos de liquidación y pago de las superficies expropiables, desde el momento en que sea aprobado este convenio.

Acceder á lo solicitado por un Delineante de las oficinas facultativas de Vías públicas del Ensanche, considerando para lo sucesivo como gratificación el haber que actualmente disfruta.

Abonar, de conformidad con lo informado por el Letrado del Ensanche, la suma de 12.041'49 pesetas, del importe retenido de la expropiación de terrenos con destino á la calle de Alburquerque, otorgándose la oportuna carta de pago, en la que se hará constar que el Ayuntamiento ha hecho efectivas todas cuantas cantidades quedaron aplazadas en la escritura de 26 de Agosto de 1878, y una vez retiradas de la Caja de Depósitos las cantidades retenidas, se harán por Contaduría las oportunas operaciones de ingreso en el presupuesto del Ensanche de 18.005'57 pesetas, en concepto de reintegro por las cantidades abonadas, tanto por importe de la expropiación como por las costas causadas en el pleito seguido con un interesado.

Dar el curso que determina el art. 161 de la ley Municipal vigente, á las cuentas del anticipo de dos millones de pesetas, concedido por el Estado por la ley de 29 de Diciembre de 1903, correspondientes al año 1908.

Tomar en consideración, y que pase á la Comisión correspondiente, una proposición para que por la Dirección facultativa de Vías públicas se proceda á la formación del oportuno presupuesto para instalar en la calle de Alcalá, trozo comprendido entre la puerta de Hernani—del Parque de Madrid—y el final de la verja de éste, acera granítica igual á la que existe entre la plaza de la Independencia y la citada puerta de Hernani; ó de cemento, á juicio de la mencionada Dirección.

Tomar en consideración, y pasar á la Comisión correspondiente, otra, para que se interese del Gobierno de S. M. la celebración en esta Corte de una Exposición internacional de Artes é Industrias, organizando á su vez el Municipio algunas fiestas que contribuyan á atraer concurrencia de forasteros.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó hacer extensivo el voto de gracias acordado en sesión de 4 del actual para el Director de la Banda municipal y Comisión organizadora de la misma, á los Profesores del Conservatorio, Jefe del Negociado del personal y á los de talleres del Cuerpo de bomberos que han coadyuvado al éxito obtenido.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gober-

nación, por la que se desestima el recurso interpuesto por varias Sociedades de Seguros de incendios, á prima fija, contra providencia gubernativa de 27 de Marzo de 1908, confirmatoria de acuerdo municipal, por el que se estableció en los presupuestos de 1908 un arbitrio extraordinario por asistencia del servicio de Incendios.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, por la que se desestima el recurso interpuesto por diferentes abastecedores de carnes y los presidentes de las agrupaciones de tablajeros y expendedores «La Unión» y «La Central», contra el acuerdo municipal, por el que se consignó en el vigente presupuesto un crédito de 50.000 pesetas para reorganización de servicios interiores del Matadero público.

Aceptar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia y lo informado por los Letrados Consistoriales, el donativo hecho á favor de la Casa de Socorro del distrito del Centro por Doña Claudia Astieda, importante 696.057'76 pesetas en metálico y valores mobiliarios; solicitar al efecto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autorización que determina el art. 994 del Código civil, y autorizar á la Alcaldía Presidencia para otorgar la correspondiente escritura y hacerse cargo de los bienes adjudicados á dicha Casa de Socorro.

Quedar enterado con satisfacción de una comunicación del Sr. Presidente del Consejo de Administración del Montepío de empleados municipales, expresando al Excelentísimo Ayuntamiento su agradecimiento y consideración por la importantísima ayuda que en todo momento ha prestado á dicha Asociación benéfica.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar la construcción de un trozo de alcantarillado tubular en la calle de Ponzano.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar la construcción de kioscos con destino á los guardas de los jardines públicos.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar el suministro de 2.016 metros de manguaje de cañamo, con destino al servicio de incendios.

Declarar la necesidad de proceder á la celebración de subasta de todos los solares enajenables, propiedad de la Villa, á fin de recaudar los ingresos votados por el Ayuntamiento y la Junta Municipal por tal concepto, y aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con sujeción á los mismos para enajenar los números 4 y 6 de la calle del Duque de Alba, y Hortaleza, 87, con vuelta á Florida, en los precios tipos de 133.913'10, 128.957'88 y 47.983'40 pesetas, respectivamente.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1910 la suma de 2.611'50 pesetas, que se adeuda como resto del importe de la confección de uniformes de los Inspectores y vigilantes del servicio de tranvías, cuya entrega se verificó á los interesados en Febrero de 1906, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan y de exigir las responsabilidades á que hubiere lugar por el hecho de haber contraído este gasto sin las formalidades prevenidas por las disposiciones vigentes.

Devolver á la Sociedad de alquiladores de carruajes de lujo la suma de 6.666'67 pesetas, indebidamente satisfecha durante los años de 1904 y 1905, en concepto de recargo municipal sobre las dos décimas adicionales establecidas por el art. 6.º de la ley de 31 de Marzo de 1900, cuya suma se abonará como minoración de los ingresos consignados en el cap. IX, art. 3.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Nombrar Farmacéutico municipal encargado del despacho de medicamentos en la primera Sección del distrito del Hospicio á D. José Luque Bermudo, como resultado del concurso celebrado para la provisión de dicha plaza.

Abonar al contratista de los grupos escolares, por cuenta de los fondos del anticipo del Estado, el importe de los jornales devengados por el guarda de los materiales para el grupo de la calle de Antonio López, hasta 1.º de Febrero de 1908, abonándose por cuenta del presupuesto ordinario del Ayuntamiento los devengados posteriormente.

Aprobar las actas de recepción definitiva de los grupos escolares de Bailén y Fernando el Católico.

Aprobar el decreto de la Alcaldía Presidencia por el

que fué denegada la solicitud de la Abadesa de la Comunidad de Religiosas Madres Capuchinas, pidiendo se le eximiese del pago de 243 pesetas por la apertura de una cala para el arreglo de la cañería que conduce el agua á su residencia conventual.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para adquirir por gestión directa una cuba-bomba automóvil, de tres metros cúbicos de cabida, con destino al servicio de pozos negros, por el precio calculado de 25.000 pesetas aproximadamente, cuya suma se satisfará en la forma siguiente: 15.000 pesetas con cargo á la partida de 27.000 consignada en el cap. III, art. 4.º, concepto 2.º del vigente presupuesto, y el resto, ó sean 10.000 pesetas, con cargo al mismo capítulo y artículo del próximo presupuesto; y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la necesaria excepción de subasta, en atención á la urgencia del servicio.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina contra Fernando San Segundo Expósito, por robo de plomo de la techumbre de una dependencia del Matadero público, sin renunciar por esto la Corporación á la indemnización que pueda corresponderle.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa, núm. 141 duplicado, de la calle de Bravo Murillo.

Conceder licencia para instalar un motor á gas pobre de 50 caballos con su generador correspondiente, en la fábrica de alfileres establecida en la carrera de San Isidro, número 14.

Conceder las siguientes licencias para la instalación de motores eléctricos: uno, de 4 caballos de fuerza en la tahona establecida en la calle de Mendizábal, núm. 54; otro, de un caballo en el taller de confección de ropa blanca establecido en la casa, núm. 3 duplicado, de la Cava Alta; otro, de 1/4 de caballo en la fábrica de paraguas establecida en la calle del Desengaño, núm. 27; otro, de 3/4 de caballo en la carpintería establecida en la glorieta de Quevedo, núm. 9; otro, de 10 caballos en la carpintería establecida en la calle de Ferraz, núm. 90; otro, de 2 caballos en la carpintería establecida en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 18 provisional; otro, de 0'5 de caballo de fuerza en la imprenta establecida en la casa, núm. 22, de la calle de la Abada; otro, de 1'8 caballos en la fábrica de plantillas para calzado establecida en la calle de San Cipriano, núm. 2; otro, de 0'34 de caballo en la imprenta establecida en la calle de Bailén, núm. 26, y á la Sociedad Daza Paris y Compañía otro de 2 caballos en el paseo de las Delicias, núm. 60, y establecer en el mismo local la industria de trituración de semillas.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja, con fachadas á las calles de Berruguete y López de Hoyos, extrarradio.

Devolver á D. Hipólito Finat el resto de la fianza, consistente en 6.750 pesetas nominales en Obligaciones del Empréstito de 1861, que bajo resguardos números 202.092 de entrada y 62.893 de registro tiene consignada en garantía de la concesión de la fábrica de electricidad denominada de Buenavista, toda vez que ha dejado de pertenecerle la expresada fábrica.

Nombrar un ordenanza portamiras de la sección facultativa de Propiedades de la Villa, creada en el vigente presupuesto, con la asignación de 1.250 pesetas anuales.

Nombrar un ordenanza del ramo de Fontanería Alcantarillas, en vacante producida por fallecimiento de D. José García López, con el haber de 1.250 pesetas anuales.

Proveer por ascenso una plaza de ordenanza camillero enfermero de Casa de Socorro, vacante por fallecimiento, con el haber anual de 1.250 pesetas, y nombrar un ordenanza camillero con el mismo haber.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en el hotel, núm. 28, de la calle de Lista.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Serrano, con vuelta á la del General Oráa.

Conceder licencia para construir una capilla en el interior del jardín del Colegio de Loreto (Ursulinas), en la calle del Príncipe de Vergara, núm. 24 provisional.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa, núm. 64, del paseo de la Castellana.

Aprobar un presupuesto, importante 4 672'95 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 2.º, concepto 5.º del vigente del Ensanche en su segunda zona, para la instalación de aceras de losa granítica frente á las casas comprendidas en la calle de la Fuente del Berro, entre las de Alcalá y Hermosilla.

Aprobar un presupuesto, importante 740'30 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 2.º, concepto 9.º del vigente del Ensanche en su segunda zona, para la reforma y aumento del alumbrado en el segundo trayecto de la ronda de Vallecas.

Devolver al contratista de las obras de ejecución de una acera de cemento continuo en el andén central de la calle de Velázquez, entre las de Alcalá y Lista, la fianza de 2.000 pesetas nominales de la Deuda amortizable al 5 por 100 y 152 pesetas en metálico, que consignó en la Caja general de Depósitos, justificado que ha sido el cumplimiento de dicho contrato.

Dar el trámite prevenido en el párrafo veintidós de la ley de Ensanche al expediente de expropiación de terrenos á D. Pedro Fernández Salces, con destino á la calle de Galileo, remitiéndole á resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Crear una ronda compuesta de tres funcionarios de cada uno de los dos Mercados de abasto para que, á las órdenes inmediatas del vigilante de Mataderos D. José Moya, vigile y obligue á que las especies destinadas al abasto de esta población sean conducidas á dichos Mercados para su inspección y reconocimiento y pago del correspondiente arbitrio, y conceder á dicho Sr. Moya una gratificación anual de 1.000 pesetas, como minoración de ingresos del cap. III, art. 2.º, concepto «derechos de Mercados de la Cebada y de los Mostenses», á razón de 500 pesetas cada uno.

Que se constituya una Comisión de Sres. Concejales para que gestione cerca de la Excmo. Diputación provincial la adquisición, previa tasación, de los solares que ocupó el antiguo Hospital de San Juan de Dios, al objeto de establecer en los mismos un Mercado por cuenta del Ayuntamiento.

Interesar de la propia Diputación designe también señores Diputados, como se tiene solicitado, que, con las facultades que la referida Corporación les confiera, celebren las conferencias que consideren oportunas con los representantes del Municipio y con los técnicos que sean precisos; y

Que las soluciones que *à priori* se adopten entre los representantes de uno y otro Centro se sometan posteriormente á la discusión y resolución de ambas Corporaciones.

Convertir el gimnasio establecido por el Ayuntamiento, en el sitio que ocupaba el mercado de Trasmiera, en centro popular, donde puedan concurrir los niños y adultos de esta Capital, y nombrar Director del mismo á D. Marcelo Sanz, con la asignación de 1.500 pesetas, que se hallan consignadas en el cap. IV, art. 2.º, concepto 1.º del vigente presupuesto.

Tomar en consideración, y que pase á la Comisión correspondiente, una proposición para que se recabe de los distintos Jefes de los servicios municipales los oportunos informes documentados, respecto á las reformas que consideren preciso hacer en todos los artículos de las Ordenanzas, en lo relativo á servicios que de aquéllos dependan, y propongan las modificaciones que correspondan, á fin de que en su vista dictamine la Comisión respectiva, trayendo un plan completo de reforma de dichas Ordenanzas.

Tomar en consideración otra para que se adquiriera la casa rectoral de San José, sita en la calle de las Torres, número 2, y la núm. 62, de la de Preciados, para completar la urbanización de esta vía.

Pasar á la Comisión correspondiente otra para que se acuerde la construcción de tres kioscos, uno de ellos en los barrios populosos de Madrid, llamados bajos, otro en la calle de Rosales y otro en el Retiro.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Conceder á los Sres. Concejales D. Luis F. Guirao y Don Telesforo de la Garma, tres y cuatro meses de licencia, respectivamente.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, por la que se desestima el recurso interpuesto por Don Enrique García Calamarte y Compañía y D. Mariano Sabas Muniesa, Síndicos del gremio de banqueros de esta Corte, contra la cantidad consignada como ingreso en los presupuestos vigentes por derechos de licencia de apertura de casas de banca.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la aprobación de un crédito de 20.000 pesetas, con cargo al cap. V, art. 6.º «epidemias», con destino á facilitar á las familias de los atacados de enfermedades infecciosas todos los medios necesarios para su absoluto aislamiento, habilitando, á tal efecto, locales adecuados, y suministrando alimentación, vestuario y cuanto sea necesario, para evitar el desarrollo de dichas enfermedades.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de haber sido elegidos en votación por la Asociación de propietarios de Madrid, como Vocales de la Comisión de Ensanche, en representación de aquélla, los Excmos. Sres. D. Eugenio Cemboraín España y D. Juan Ranero y Ruiz.

Aprobar una comunicación de la Secretaría, proponiendo, en cumplimiento del acuerdo municipal de 7 de Junio de 1907, la provisión de una vacante de escribiente con el haber de 1.500 pesetas, en el aspirante aprobado en las últimas oposiciones con el núm. 24, D. Ernesto Panero Sa-garduy.

Quedar enterado con satisfacción del resumen estadístico de los trabajos y servicios ejecutados en 1908 por las oficinas y dependencias municipales, formado por la Secretaría, y que se imprima por la Imprenta municipal para repartir entre los Sres. Concejales y dependencias del Municipio.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales las cuentas de ingresos y pagos verificados por cuenta de los vigentes presupuestos del Interior y del Ensanche, durante el primer trimestre de este ejercicio.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Interior hasta fin de Abril próximo pasado.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos:

Expropiar la casa, núm. 4, de la plaza de la Villa, como necesaria para destinarla á la instalación y ampliación de las oficinas y servicios municipales, y aprobar la hoja de aprecio formada por el Sr. Arquitecto municipal de Propiedades, á cuyo importe de 600.000 pesetas se sujetará la adquisición de la finca, á deducir cargas, si las hubiere, haciéndose el pago de dicha suma á los propietarios, previa la correspondiente escritura pública, en Cédulas de la Deuda de expropiaciones, por todo su valor nominal, y que en el caso de que por cualquier circunstancia no se hiciera el pago de la expropiación con Cédulas de expropiaciones del Interior, la Comisión de Hacienda proceda á arbitrar los recursos necesarios para el pago inmediato con arreglo á la tasación del Arquitecto municipal.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1910, á favor de la Compañía general Madrileña de Electricidad, la suma de 7.565.72 pesetas, que se le adeudan por suministro de corriente eléctrica para el alumbrado de varias dependencias municipales durante el año 1908.

Autorizar para percibir en concepto de gratificación la dotación de 2.000 pesetas anuales, correspondientes al cargo de Maestro de primera enseñanza del personal del ramo de Limpiezas.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de seis caballos de fuerza en la fábrica de chocolates establecida en la costanilla de los Angeles, núm. 15.

Conceder licencia para instalar dos motores eléctricos, de fuerza en junto de ocho caballos, en la carpintería establecida en la calle del Marqués de Cubas, núm. 7 triplicado.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la fábrica de la Sociedad general de Industria y Comercio, situada en el cerro de la Plata, extrarradio,

Designar para el cargo de Arquitecto Decano, vacante por fallecimiento del Excmo. Sr. D. José Urioste y Velada, al Arquitecto más antiguo del Cuerpo facultativo municipal D. Pedro Domínguez Ayerdi, con el sueldo anual de pesetas 6.500, y que á la plaza de Arquitecto de sección del Interior pase el de igual clase del Ensanche, D. Pablo Aranda y Sánchez, con el haber de 5.000 pesetas anuales, que tienen asignados estos cargos en el presupuesto vigente.

Imponer á un Médico numerario de la Beneficencia municipal, como resultado del expediente instruido al mismo por faltas cometidas en el servicio, el correctivo de suspensión de empleo y sueldo durante tres meses, computándole el tiempo que lo ha estado y ha dejado de percibir haberes, y apercibirle de que en caso de reincidencia será separado del Cuerpo.

Adjudicar á Doña Gregoria Romillo, para agregar á un solar de su propiedad, con fachada á la calle de Ponzano, una parcela de 58'50 metros cuadrados, procedente de la antigua y suprimida vereda de Postas, cuyo importe de 702 pesetas, á razón de 12 pesetas metro, se descontará de lo que dicha señora tiene que percibir por importe de expropiaciones realizadas en la referida calle de Ponzano, ó se ingresará en efectivo metálico en los fondos de la primera zona del Ensanche, obligándose á admitir como título de propiedad el de posesión por la villa de Madrid.

Devolver á D. Manuel Matilla y Alonso, apoderado de D. Mariano Gómez Cecilia, contratista que fué durante los años de 1907 y 1908, del combustible necesario para la calefacción de las dependencias municipales, la fianza que en garantía de dicho contrato consignó en la Caja general de Depósitos, consistente en tres Obligaciones, dos de Resultas y una de expropiaciones del Interior, y 12'50 pesetas en metálico, toda vez que se ha justificado el cumplimiento exacto de dicho contrato.

Aceptar el ofrecimiento hecho por D. Luis Ballesteros Robles, del «Diccionario biográfico de hijos ilustres de Madrid», de que es autor; proceder á la impresión de dicha obra por la Imprenta municipal, expresando al Sr. Ballesteros el profundo reconocimiento de la Corporación, por la cesión hecha, y autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para que determine el momento de proceder á la tirada de la obra, número de ejemplares y adopte cuantos acuerdos á estos efectos sean necesarios, abonando los gastos que se originen con cargo á la partida de 10.000 pesetas, que para extraordinarios de Memorias, etc. etc., se consigna en el cap. I, art. 2.º del vigente presupuesto.

Conceder la exención de arbitrios municipales para la construcción de un Hospital de jornaleros, en el solar comprendido entre el paseo de Ronda y las calles de Maudes, Alenza y Treviño, en atención á los fines humanitarios á que se destina dicha construcción; y proceder á la instrucción del expediente ordenado por la circular de la Dirección general del Tesoro, de 29 de Marzo de 1890, para la devolución como minoración de ingresos, de los arbitrios que por tal concepto se hayan satisfecho.

Reconocer á favor de D. Ricardo de Rueda, la suma de 31'22 pesetas, importe de sus honorarios como Notario, y papel suplido, para el acta de la subasta de suministro de aceites, sebos, grasas, alquitrián, etc.; y abonar la expresada cantidad con cargo al crédito consignado en el capítulo IX, art. 6.º del presupuesto vigente, para pago de los menores de 1.000 pesetas, que se reconozcan durante el ejercicio corriente.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el solar, núm. 2, de la calle de Jerónima Llorente, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa, núm. 8, de la calle de Cartagena, extrarradio.

Abonar á Doña Emilia Rodríguez Armendia, la suma de 1.163'70 pesetas, importe de 18'07 metros cuadrados de terreno, tomados del solar, núm. 23, de la calle de San Isidro y agregados al pabellón de desinfección construido en la calle de Bailén; cuya cantidad será satisfecha en dos Obligaciones de expropiaciones del Interior, por su valor nominal y el residuo en metálico.

No mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina,

por haber sido arrancada la tubería de hierro de un farol de la calle de Puñonrostro, sin renunciar por esto á la indemnización que pueda corresponder al Municipio; y contestar en este sentido á la referida autoridad.

Declarar desierto el concurso anunciado para proveer una plaza de Maestro aparejador del ramo Fontanería Alcantarillas, por no reunir ninguno de los concursantes los requisitos necesarios; y anunciar nuevo concurso, por término de treinta días, con sujeción á las mismas bases.

Dejar sin efecto la baja en el Cuerpo de la Beneficencia municipal de un Médico supernumerario, y aprobar su reingreso con el número que ocupaba en el escalafón correspondiente, cuando fué acordada la baja.

Aprobar el nombramiento de un ordenanza camillero, con carácter interino, hecho por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro, al solo efecto del percibo de 156'24 pesetas, devengadas durante el mes de Noviembre y quince días de Diciembre de 1908; y abonar dicha cantidad, con cargo al crédito consignado en el cap. IX, art. 6.º, para pago de los menores de 1.000 pesetas, que se reconozcan durante el presente ejercicio.

Nombrar un practicante agregado de la Beneficencia municipal.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca, núm. 18, de la calle de Torrijos, con vuelta á la de Ayala.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento y un cobertizo en el solar, núm. 25 duplicado, de la calle de Ponzano.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con los Sres. Letrados Consistoriales, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación que revocó un acuerdo municipal, por el que se dispuso la supresión de un trayecto de la calle de Antonio Acuña.

Devolver al contratista de las obras de construcción de un trozo de alcantarilla general para la calle de Alberto Aguilera, la fianza importante 3.500 pesetas, en siete títulos de la Deuda del 5 por 100 amortizable, que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha sido justificado el cumplimiento de dicho contrato, y aprobar la liquidación de dichas obras, que consta en el respectivo expediente, de la cual resulta un beneficio líquido á favor del Ayuntamiento de 3.495'46 pesetas en las cantidades presupuestadas para las mismas.

Conceder á D. Antonio Pol, franquicia de derechos de Consumos para 400 toneladas anuales de carbón mineral, con destino á su tejar, establecido en el barrio de la Guindalera, camino viejo de Canillas.

Conceder á D. Nicasio Tónico, franquicia de derechos de Consumos para 200 toneladas anuales de carbón mineral, con destino á su tejar, establecido en el extrarradio y conocido con el nombre de Nistal, en el barrio de la Guindalera.

Conceder á D. Mateo López Sánchez ampliación de la franquicia de derechos de Consumos de carbón mineral que tiene concedida, hasta 300 toneladas anuales, con destino á su tejar situado en el extrarradio, sitio denominado *Llanos de Casablanca*.

Cooperar á la acción iniciada cerca del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por la Sociedad Española de propaganda de la incineración cadavérica, para la aprobación del establecimiento de horno destinado á este fin.

Aprobar un presupuesto, importante 2.142'19 pesetas, con cargo al crédito de 3.000 consignado en el cap. VI, artículo 5.º, concepto 12 del presupuesto vigente, para las obras de reparación de los desperfectos causados en varios sarcófagos de los cementerios municipales, de cuya suma se reintegrará el Municipio, mediante descuento de la quinta parte de los haberes de los vigilantes y guardas que en la fecha en que se produjeron dichos desperfectos prestaban servicio en los referidos cementerios, á reserva de reintegrarles si así procediese, en vista de la sentencia que se dicte en el proceso que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso y la resolución que se adopte en el expediente gubernativo.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición, para que la estación sanitaria de desinfección, instalada en la calle de Bailén y plaza de

San Francisco; sea trasladada al edificio que ocupó en la dehesa de la Arganzuela el Depósito judicial de cadáveres, ó á otro que se designe, en el caso improbable de que no lo permitan las condiciones de éste, y que en el edificio que ocupa actualmente la referida estación sanitaria se lleve á cabo la instalación de la Casa de Socorro del distrito de la Latina.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Conceder á los Sres. Concejales D. Antonio María de Encío y D. José Gayo, tres y dos meses de licencia, respectivamente.

Quedar enterado con satisfacción de una Real orden del Ministerio de la Guerra, significando el agrado con que ha visto el entusiasmo demostrado por el Excmo. Sr. Alcalde, el Ayuntamiento y el pueblo de Madrid, al glorificar la memoria del Teniente Ruiz.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, remitiendo copia de sentencia del Tribunal Supremo, por la que se confirma la Real orden del Ministerio de la Gobernación, que dejó sin efecto el acuerdo municipal estableciendo en los presupuestos de 1903 el arbitrio sobre enterramientos en los cementerios de las Sacramentales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, desestimando los recursos interpuestos por Don Francisco Setuain, como Director de la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español», uno contra el arbitrio ordinario consignado en el presupuesto vigente, por anuncios en placas de las Compañías, y el otro contra el arbitrio extraordinario por asistencia del servicio municipal de incendios, y el ordinario de 1.000 pesetas por apertura de establecimientos para sociedades de seguros.

Autorizar al Sr. Alcalde para que haga la designación del Arquitecto municipal que desempeñe el cargo de Vocal de la Junta Consultiva de teatros, vacante por fallecimiento del Excmo. Sr. D. José Urioste.

Pasar á la Comisión correspondiente, autorizándola para que desde luego interponga recurso, si lo estima procedente una comunicación del Gobierno civil, por la que se asigna á un terreno de 1.082'99 metros cuadrados, de la propiedad de Doña Julita Ruiz Martínez, expropiado para la prolongación de la calle de Diego de León, el precio de 32 pesetas metro cuadrado, 4 por 100 de intereses, desde la fecha de ocupación hasta la en que se verifique el pago, y el 3 por 100 de afección correspondiente.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, remitiendo testimonio de sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, por la que se declara la incompetencia del mismo para conocer del recurso interpuesto por el Ayuntamiento, contra providencia gubernativa, revocatoria del acuerdo municipal por que el se impuso á D. Luis Corsini, una multa de 150 pesetas, por negarse á desecar una charca existente en terrenos situados entre las calles de Cartagena y del Pilar.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, se desestiman las reclamaciones formuladas contra la validez de la elección de Concejales celebrada en 2 de Mayo último, y contra la elección en el distrito del Congreso.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Concejale Inspector del Cuerpo de la Beneficencia municipal, dando cuenta del reglamento del Ateneo Médico Farmacéutico.

Aprobar una comunicación de la Secretaria, fecha 21 del actual, proponiendo la provisión de una plaza de escribiente de la sección de Contabilidad, con el haber de 1.500 pesetas anuales, vacante por fallecimiento, en el aspirante aprobado en las últimas oposiciones celebradas con el núm. 25, Don Tomás Sanz López.

Quedar enterado del balance de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche, hasta fin de Mayo próximo pasado.

Devolver á D. Feliciano Alvarez el depósito de 1.975

pesetas, que consignó en la Caja general de Depósitos en garantía de D. Juan López Vázquez, toda vez que posteriormente consignó otro depósito expresamente para garantizar el contrato adjudicado á dicho Sr. López para la ejecución de obras de reparación en el Almacén general de la Villa; y oficiar en este sentido á la Dirección general del Tesoro.

Nombrar para ocupar la vacante de Letrado primero, producida por fallecimiento, á D. Gregorio Campuzano y Ruiz, que en la actualidad es el segundo de los Letrados primeros; continuando el percibo de sus haberes, con cargo al cap. I, del presupuesto del Ensanche y como consecuencia prestando sus servicios al mismo.

Ascender á la vacante de segundo de los Letrados primeros á D. Ramón Fernández Mesa, que es el de mayor antigüedad de los dos Letrados segundos, percibiendo dicho señor Mesa el haber anual de 5.000 pesetas, con cargo al capítulo I, art. 1.º del presupuesto municipal del Interior; entendiéndose que los efectos de su nombramiento habrán de retrotraerse á la fecha en que se produjo la vacante, origen de esta propuesta.

Designar como primero de los Letrados segundos á Don Gonzalo Romero y Romero, á quien se le seguirá acreditando su sueldo con cargo al mismo presupuesto que hoy le percibe; y

Dejar sin proveer la resulta de segundo de los Letrados segundos, hasta que con mayor estudio formule la Comisión la propuesta que proceda.

Adjudicar á la Sociedad hidroeléctrica Española, mediante el pago de su importe en los fondos de la segunda zona del Ensanche, la parcela de 53'44 metros cuadrados, que de la vía pública corresponde agregar al terreno de la expresada Sociedad, situado en el paseo de los Melancólicos, á razón de 7'75 pesetas metro cuadrado, en que ha sido tasada por los Arquitectos municipales; y conceder licencia á la expresada Sociedad, para establecer un paso superior ó viaducto sobre el citado paseo.

Aprobar los siguientes ascensos para la provisión de una plaza de Oficial primero de la sección de Contabilidad, vacante por fallecimiento.

El de D. Telesforo Megía García, á Oficial de primera clase con el haber anual de 3.500 pesetas.

A la que éste deja, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, el que ocupa el primer lugar entre los de tercera clase, D. José Villar y Rodríguez.

A la que produce el anterior, de Oficial de tercera clase el de D. Eduardo Montesinos López, con el haber de 2.500 pesetas anuales, que ocupa el primer lugar entre los Oficiales cuartos, por el mismo turno que los anteriores.

A la que éste deja, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, que corresponde también proveerla por el turno libre, el de D. Bernabé Alvaro Martín, en atención á los merecimientos que tiene contraídos en su carrera administrativa, y

El de D. José Rodríguez Miguel, que ocupa el núm. 1 entre los escribientes, á la que deja el anterior de auxiliar, con el haber anual de 1.800 pesetas.

Conceder licencia para establecer una fábrica de lejía en la calle de Alvarado, núm. 26.

Conceder licencia para establecer una fábrica de pilas eléctricas en la calle del Ave María, núm. 52, principal derecha.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa, núm. 49, de la calle de Goya (Ensanche), por término de diez años.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa, núm. 16, de la calle de Alberto Aguilera (Ensanche), por término de diez años.

Conceder licencia para instalar dos calderas de vapor para calefacción del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, sitos en la plaza de San Martín, núm. 1, y plaza de las Descalzas, núm. 2.

Conceder las siguientes licencias para la instalación de motores eléctricos:

Cuatro, con fuerza en junto de 43 caballos en los talleres de la Sociedad del tranvía del Este, establecidos en la calle de Serrano, núm. 102

Uno, de 3'5 caballos de fuerza, en el taller de cuadros de distribución establecido en la calle de Zurbano, núm. 53.

Uno, de dos caballos de fuerza en el taller de broncista establecido en la calle de Ponzano.

Uno, de 0'5 de caballo de fuerza en la fábrica de gaseosas establecida en la calle de la Almudena, núm. 1 triplicado.

Uno, de 0'5 de caballo de fuerza, en el taller mecánico establecido en la calle del Fúcar, núm. 5.

Dos, con fuerza en junto de $\frac{3}{4}$ de caballo, en la imprenta de la calle del Conde Duque, núm. 38.

Uno, de 0'5 de caballo de fuerza, en la pastelería establecida en la calle de Mesón de Paredes, núm. 25.

Uno, de $\frac{3}{4}$ de caballo de fuerza, en el taller de broncista establecido en la calle de Dos Amigos, núm. 3.

Dos, con fuerza en junto de 0'9 de caballo, en la imprenta establecida en la calle de Juanelo, núm. 19.

Uno, de un caballo de fuerza, en la cerrajería que se proyecta establecer en la casa, núm. 2, de la calle de las Pozas.

Uno, de 0'9 de caballo de fuerza, para accionar el fuelle del órgano de la iglesia de Santa Cruz.

Uno, de 0'5 de caballo de fuerza, para accionar el fuelle del órgano de la iglesia de San Marcos.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 17, de la calle del Humilladero con vuelta á la de la Sierpe, y abonar al interesado en dos obligaciones de expropiaciones del Interior y el residuo en metálico, la suma de 1.188'38 pesetas, á que ascienden dos superficies que se le expropian del referido solar para vía pública, una de 12'76 metros cuadrados por la calle del Humilladero, á razón de 80'50 pesetas cada metro, y otra de 2'48 metros cuadrados por la calle de la Sierpe, al precio de 65 pesetas uno.

Conceder licencia para construir un hotel en la calle de Suero de Quiñones, 8, extrarradio.

Conceder licencia para construir un hotel en la calle de Suero de Quiñones, núm. 10.

Conceder licencia para construir una casa en la calle del Cardenal Mendoza, núm. 18 duplicado, extrarradio.

Conceder licencia para construir un hotel en la calle de Pechuán, núm. 4, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja, con fachadas á las calles de Abel y Olite, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma interior y aumento de un piso en la casa, núm. 14, de la calle del Sombrerete.

Aprobar el presupuesto formado por el Sr. Ingeniero Director de Vías públicas, del movimiento de tierras que hay que verificar para la modificación de rasantes de las desembocaduras de las calles de Don Pedro, San Isidro, Yeseros y Redondilla, que afluyen á la calle de Bailén, necesarias por causa de la reforma de rasante llevada á cabo en esta última calle; siendo cargo su importe de 4.317'40 pesetas, al crédito consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 13 del presupuesto vigente.

Abonar á D. Miguel Mathet la suma de 1.304 pesetas, importe de los honorarios devengados como perito tercero en el expediente de expropiación de la casa, núm. 1, de la Cava Alta, con vuelta á la de Toledo, 54, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en el cap. IX, artículo 8.º, concepto tercero, del presupuesto vigente.

Proveer, con carácter provisional, y en virtud del concurso celebrado al efecto dos plazas de sobrestantes de Fontanería Alcantarillas creadas en el presupuesto vigente con el sueldo anual de 2.007'50 pesetas.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 13, de la calle de las Tabernillas, y abonar al propietario, en una Obligación de expropiaciones y el correspondiente residuo en metálico, la suma de 815'08 pesetas, importe de 11'48 metros cuadrados que se expropian para vía pública, y que ha sido tasado á razón de 71 pesetas cada metro.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal en la calle de Jaén, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 6, de la calle de las Californias, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal en el solar, núm. 15, de la calle del Comandante Cirujeda, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa de plan-

ta baja y muro de cerramiento en el solar, núm. 11 duplicado, de la calle de Almansa, extrarradio.

Conceder licencia para construir unas viviendas de planta baja en el interior del solar, núm. 4, de la calle de los Jesuitas, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso y ejecutar obras de reparación y saneamiento en la casa, núm. 33, de la calle de la Madera.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa, núm. 2, de la calle de Villaamil, con vuelta á la de Covadonga, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa, núm. 1, de la calle de Goiri, extrarradio.

Conceder licencia para construir dos casas en el solar, números 26 y 28 de la calle de Sagasta, con vuelta á la de la Beneficencia.

Conceder licencia para construir un edificio, destinado á escuelas de la Sociedad Francesa de Beneficencia y Enseñanza, en el solar, núm. 12 provisional, de la calle del Marqués de la Ensenada.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de San Valeriano, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa en construcción, núm. 10 provisional, de la calle de Don Quijote, con vuelta á la de Jaén.

Conceder licencia para derribar y reconstruir una planta baja en el interior de la casa, números 102 y 104, de la calle de Bravo Murillo, extrarradio.

Prorrogar por dos años la excedencia que viene disfrutando un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Nombrar Médico supernumerario de la Beneficencia municipal á D. Francisco Argüelles Saco.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Julio, por cuenta del vigente presupuesto del Ensanche.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en un pabellón del paseo del General Martínez Campos, número 14.

Conceder licencia para levantar un piso y ejecutar reformas en el hotel, núm. 2, de la calle de Abascal.

Conceder licencia para aumentar un piso en el convento del beato Orozco, situado en la calle de Goya, esquina á la del General Pardiñas.

Conceder licencia para construir un pabellón en la casa, núm. 10, del paseo del Cisne.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa, núm. 21 provisional, de la calle del Príncipe de Vergara.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en el solar, núm. 12, de la calle de García de Paredes.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 3, de la calle del General Torrijos.

Aprobar un presupuesto, importante 1.595'05 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 2.º, concepto 9.º del vigente del Ensanche, en su primera zona, para la reforma y sustitución del alumbrado actual por el de incandescencia por gas en la plaza vieja de Chamberí.

Aprobar otro presupuesto, importante 4.680'80 pesetas, con cargo igual que el anterior, para adaptar á la nueva alineación de la calle de Méndez Alvaro las tuberías y aparatos del alumbrado público.

Aprobar las siguientes bases del convenio celebrado para la liquidación y pago de un terreno expropiado para la calle de Ríos Rosas:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad del terreno expropiado para la calle de Ríos Rosas, á Doña Dolores Ortiz y D. Enrique Peña, ó sea de las superficies de 94'30 y 256'63 metros cuadrados, respectivamente, según certificación del Sr. Arquitecto municipal.

Segunda. Apropiar previo el cumplimiento de los requisitos legales, á los solares de Doña Dolores Ortiz, una parcela de 43'62 metros cuadrados, y otra á D. Enrique de la Peña de 37'12, ambas procedentes de la antigua vereda de Postas; obligándose á admitir como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid.

Tercera. Fijar en 10 pesetas el metro de terreno expropiado, valor del mismo, en la fecha de su ocupación por el

Ayuntamiento y el de 12 al apropiable, valor de actualidad, según tasaciones de los Arquitectos municipales; y

Cuarta. Que previa liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto se abonará á los interesados la diferencia que resulte á su favor, en las Cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar el convenio celebrado para la liquidación y pago de un terreno expropiado con destino al paseo de Ronda, con sujeción á las bases siguientes:

Primera. Admitir la cesión gratuita del terreno expropiado por el paseo de Ronda, á Doña Antonia Cabanillas, ya sea de 4,326'05 metros, ya de la que resulte de la rectificación definitiva.

Segunda. Señalar para el resto, el precio de 6'44 pesetas, valor en la época de su ocupación, fijado por el Arquitecto municipal, ofrecido por la Comisión y aceptado por el interesado; y

Tercera. Que previa liquidación por Contaduría se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto se procederá al pago del resto abonable en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar las siguientes bases de avenencia con los Sres. Murcia, para la liquidación de un terreno expropiado con destino á la plaza de la Moncloa, paseo de San Bernardino y calle de Fernández de los Ríos:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los terrenos ocupados actualmente con servicios de urbanización por la plaza de la Moncloa, paseo de San Bernardino y calle de Fernández de los Ríos, ya sea la que se determina en el plano del Sr. Arquitecto municipal, fecha 19 de Abril del corriente año, ya la que resulte de la rectificación que ha de llevar á cabo dicho facultativo.

Segunda. Señalar para los terrenos de la plaza de la Moncloa el precio de 39 pesetas por metro cuadrado, y 13 para los expropiados con motivo de la variación del eje de la calle de Fernández de los Ríos, abonando el resto de los de esta calle y los del paseo de San Bernardino, á razón de 16 pesetas, por igual unidad en que el Ayuntamiento los tasó, según acuerdo de 14 de Noviembre de 1888.

Tercera. Declarar que el acuerdo de 14 de Noviembre de 1888 no tiene efecto para los terrenos que en el día no están ocupados por el Ayuntamiento, y que el pago de los que en lo sucesivo vayan urbanizándose se atemperará á las prescripciones de la vigente ley de Ensanche, respecto á apertura de calles; y

Cuarta. Que, previa liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, en cuyo acto se efectuará el pago de lo que en definitiva resulte abonable, descontando el valor de los 56'88 metros apropiados por los interesados, á razón de 39 pesetas uno, en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses de ningún género.

Adjudicar á la Sra. Marquesa viuda de Aldama, una superficie de 838'70 metros cuadrados, procedente del antiguo camino de la Venta, que tiene ya agregada á los solares colindantes de su propiedad, al precio de 10 pesetas metro, cuyo importe total deberá ser descontado del líquido abonable á dicha señora por expropiación de terrenos con destino á la calle de Alcántara, aplazando la formalización de esta adjudicación hasta tanto que la interesada solicite ó manifieste haber subsanado su titulación.

Aprobar un presupuesto, importante 2.811'52 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 3.º, concepto 12, zona segunda del vigente del Ensanche, para la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Conde de Aranda, entre las de Claudio Coello y Velázquez, debiendo suministrarse los materiales necesarios por las respectivas contratas y ejecutarse la mano de obra con los elementos del ramo de Fontanería Alcantarillas,

Conceder licencia para construir una casa en el solar situado en la ronda de Atocha, números 1 y 3, con fachada á los números 2 y 4, del paseo de Santa María de la Cabeza.

Declarar vecino de Madrid á D. José Valdés Armada, domiciliado en la calle de Valverde, números 25 y 27.

Reconocer la suma de 1.210'05 pesetas, á que por

capital é intereses ascienden varios créditos presentados á conversión, y canjearla por ocho residuos que suman la expresada cantidad, salvando en todo caso la responsabilidad de la Corporación, respecto á la legitimidad de los documentos presentados al canje.

Reconocer á favor de Doña Juana Angela Arenas y Jiménez, viuda del Maestro auxiliar que fué de las Escuelas municipales, D. Enrique Pérez Rodríguez, y como representante legal de sus tres menores hijos Enriqueta, Higinio y José Pérez Arenas, la suma de 284'08 pesetas, por diferencias de sueldos que se adeudaba á dicho funcionario, y abonar la expresada cantidad en un residuo de la Deuda por Resultas.

Reconocer á favor de Doña Luisa Fernández Sacristán, viuda del Maestro Auxiliar que fué de las Escuelas públicas municipales D. Isaac Gil Serrano, la suma de 345'30 pesetas, como resto de los atrasos que, como diferencias de sueldo se adeudaban á dicho funcionario; y abonar la expresada cantidad en un residuo de la Deuda de Resultas.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, una proposición para que por las autoridades y personal técnico que corresponda, se gire una visita de inspección á todas las tahonas de Madrid y se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar otra para que, al cesar el Concejal Sr. Cortinas, en la Inspección del servicio de incendios, quede considerado para lo sucesivo como Inspector honorario.

Junta Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, fecha 10 de Abril último, adjudicando á Don Santiago Jaqueto una parcela de terreno de 243'95 metros cuadrados, sobrante de vía pública, para agregar á terrenos de la calle del Laurel, al precio de 7'75 pesetas metro.

El segundo, fecha 23 de igual mes, adjudicando á los herederos de la Sra. Marquesa de Aranda para agregar á solares de su propiedad, situados en la manzana 282 del Ensanche, con fachada á la calle del General Pardiñas, una parcela de terreno de 229'92 metros cuadrados, procedente del suprimido camino de Canillas, previo ingreso en los fondos de la segunda zona del Ensanche, de 2.299'20 pesetas á que asciende su importe, á razón de 10 pesetas metro.

El tercero, fecha 21 de Mayo próximo pasado, condonando á los industriales establecidos en la romería de San Isidro los derechos satisfechos por el situado de puestos.

El cuarto, fecha 16 de Abril último, disponiendo la habilitación en el cap. X, artículo único «Fontanería Alcantarillas, Obras nuevas por contrata», de un crédito de pesetas 151.774'17, para pago de las obras de la alcantarilla tubular de los Cuatro Caminos, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Obras aprobadas....	99.372'64
Por aumento de obras.....	52.411'53
	<hr/>
TOTAL.....	151.774'17

La habilitación en los mismos capítulo, artículo y concepto, de otro crédito de 85.103'43 pesetas, para pago de las obras aprobadas de la alcantarilla del Parque del Oeste, y que las 236.877'60 pesetas importe de ambos créditos se obtenga mediante transferencia de las siguientes cantidades: 113.036'92 pesetas, que quedan disponibles de la partida de 125.036'92 pesetas al mismo capítulo y concepto «para rehabilitación de créditos autorizados en 1908 y pagos pendientes en 31 de Diciembre de 1908»; 50.000 pesetas del crédito de 100.000 consignado en el mismo capítulo «para adquisición de terreno y construcción de vertedero de pozos negros» y 73.840'68 pesetas, del crédito de 170.738'53 pesetas de igual capítulo «para pago de las obras de almaces de Fuente la Reina».

El quinto, fecha 4 del actual, aprobatorio de las bases de convenio con el Obispado de Madrid-Alcalá, insertas en el acta de la sesión en que se adoptó el acuerdo, para el reintegro de las cantidades entregadas por el Ayuntamiento de Madrid en 1804 y 1805, con destino á la construcción del cementerio del Norte.

Nombrar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 161 de la ley Municipal, una Comisión que dictamine acerca de las cuentas del Interior y del Ensanche, correspondientes al año 1908.

SESIÓN DEL DÍA 30

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El primero, de 18 del actual, eximiendo del pago de arbitrios municipales la construcción de un hospital de jornaleros en un solar comprendido entre el paseo de Ronda y las calles de Maudés, Alenza y Treviño.

El segundo, de igual fecha que el anterior, autorizando para percibir en concepto de gratificación la dotación de pesetas 2.000 anuales, correspondiente al cargo de Maestro de primera enseñanza del personal del ramo de Limpiezas.

El tercero, fecha 28 de Mayo próximo pasado, habilitando un crédito de 20.000 pesetas, para gastos de personal y material, que originen los estudios y redacción de proyectos de saneamiento de los antiguos viajes, cuya suma se deducirá de la consignación de 100.000 pesetas, figurada en el cap. X, artículo único, concepto 5.º, «obras nuevas por contrata» del vigente presupuesto.

El cuarto, fecha 4 del actual, aprobatorio de la ampliación en 50.000 pesetas, del crédito de igual suma consignado para los gastos que ocasione la prestación personal en el cap. VI, art. 1.º, concepto 3.º de material del vigente presupuesto, llevándose á cabo esta ampliación mediante transferencia, deduciendo la expresada cantidad de la consignación de 112.335'47 pesetas, figurada en el cap. V, artículo 6.º, concepto único del mismo presupuesto.

Dada cuenta del acuerdo fecha 4 de igual mes, proponiendo se dé la tramitación legal correspondiente á las cuentas del anticipo de 2.000.000 de pesetas concedido por el Estado, la Junta designó la Comisión que ha de examinar dichas cuentas y emitir dictamen respecto á las mismas.

Aprobar los dictámenes de la Comisión nombrada por la Junta, aprobatorio de las cuentas generales del Interior y del Ensanche, correspondientes al año 1908.

Madrid 13 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

JUNTA MUNICIPAL

Orden del día para la sesión de 15 de Julio de 1909.

1. Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta, para el examen de las cuentas del anticipo de dos millones de pesetas concedido por el Estado, correspondientes al año de 1908.

2. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento autorizando á un delineante de las oficinas de Vías públicas del Ensanche, para percibir en concepto de gratificación, el haber correspondiente á dicho cargo.

3. Otro, concediendo una pensión á un guardia municipal, imposibilitado para el servicio.

4. Otro, disponiendo la expropiación de la casa, núm. 4, de la plaza de la Villa, para instalación de dependencias municipales.

Madrid 13 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

ALCALDÍA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

Con ocasión del bando dictado por esta Alcaldía el 5 de Diciembre de 1907, hubo de crearse una ronda especial á cargo del Cuerpo de Policía urbana y de su Inspector jefe, que ha venido sin interrupción visitando las tahonas, despachos y puestos de pan de esta Corte, denunciando á mi autoridad las faltas de elaboración y de peso en dicho artículo; pero la necesidad de que los Sres. Tenientes de Alcalde, como delegados de la Alcaldía, tengan á su cargo esta función tan importante, que por estar circunscripta á una limitada demarcación, cual lo es el distrito, ha de hacer que sea tan eficaz como inmediata, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, deja sin efecto, y disuelve aquella ronda especial, á contar desde el día de hoy, permitiéndose únicamente encarecer á V. S., seguro de que lo hará, el mayor celo al desempeño de este cometido, que es ocioso recordar, que es harto interesante para todo el pueblo de Madrid.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1909.—*C. de Peñalver*.

Sres. Tenientes de Alcalde.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 15 del actual, dice al Sr. Alcalde Presidente lo que sigue:

Excmo. Señor: El Excmo. Sr. Capitan General de la primera Región me comunica lo que sigue: «Excmo. Señor: Dispuesto por Real orden de ayer la movilización de la primera brigada de Cazadores, ruego á V. E. ordene por telégrafo á los Alcaldes de esta provincia activen la incorporación de soldados en situación de licencia y reserva activa que sean llamados por los Jefes de los batallones de Cazadores de Madrid, Barbastro, Figueras, Navas, Arapiles y Llerena, segundo regimiento mixto, primera Comandancia de tropas de Administración militar y brigada de tropas de Sanidad militar, á fin de que les autoricen las listas de embarque y les ordenen emprendan la marcha inmediatamente para incorporarse á sus cuerpos por el camino más corto, rogándole dé publicidad á este llamamiento publicándolo en el *Boletín oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de todos. Al propio tiempo ruego á V. E. ordene á los agentes, dependientes de su Autoridad cooperen á la orden de concentración de los individuos residentes en esta Corte». Y con el fin de cooperar á este urgente servicio, tengo el honor de trasladar á V. E. la precedente comunicación, rogándole se digne disponer las órdenes que estime oportunas para que por las Tenencias de Alcaldía se contribuya al cumplimiento de lo interesado por la Capitanía general.

Lo que por disposición del Excmo. Sr. Alcalde Presidente tengo el honor de trasladar á V. S. rogándole se sirva ordenar el cumplimiento de lo que en la preinserta comunicación se interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 16 de Julio de 1909.—*C. de Peñalver*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de....

Vista la dimisión presentada por el Sr. D. Alfonso Senra, Teniente de Alcalde interino del distrito del Hospicio, vengo en designar para que se haga cargo de la misma, con igual carácter, el Sr. Concejal D. Andrés González Alberdi.

Madrid 16 de Julio de 1909.—*C. de Peñalver*.

BANDO

HAGO SABER: Sin desdoro de la civilización y total olvido de los sentimientos humanitarios, no es lícito consentir el intolerable abuso de los que por barbarie ó inconsciencia tienen por hábito atormentar á los animales.

Perros y gatos apedreados sin piedad; caballos, bueyes y asnos que á un tiempo sucumben por el esfuerzo excesivo, por extenuación, debida á la falta de alimentos, y por los malos tratos con que sus conductores los atormentan, son espectáculos impropios de toda población culta, y contra los cuales protesta seguramente con repulsión el noble y generoso pueblo madrileño.

Deber de las autoridades es amparar y defender á las personas y á las cosas, y entre éstas ninguna otra merece en tanto grado simpatía y protección como los animales domésticos, esos interesantes seres que sienten y sufren, inseparables compañeros y amigos del hombre, para cuyo recreo y beneficio, y para asegurar su sustento y seguridad viven y se sacrifican á cambio muchas veces de la negra ingratitud y de los crueles tormentos á que se ven sometidos por sus desalmados poseedores.

El dulce trato y la práctica de la bondad y de la tolerancia son atributo y enseña de un estado de civilización que nuestro pueblo va por dicha alcanzando; y hora es ya, por lo tanto, que á imitación de otros más afortunados, sea á protección de los animales un verdadero empeño social, con significación de alta moralidad pública, y cuya tendencia y acción trascienden en el bien público mucho más de lo que imaginan quizá los espíritus endurecidos ó frívolos.

Esta Alcaldía Presidencia, con plena confianza en la generosa y activa cooperación que le prestará la opinión pública, ha acordado las siguientes disposiciones:

Primera. Se prohíbe terminantemente hostigar y castigar con crueldad á los animales, así como todos los actos violentos que den por resultado ocasionar sufrimientos crueles é innecesarios á los mismos.

Segunda. Queda igualmente prohibido perseguir á los perros y gatos y arrojarlos piedras.

Tercera. Cuando los perros y gatos inspiren sospechas de hallarse atacados de hidrofobia, se avisará al Laboratorio Municipal para que disponga su examen por un Profesor veterinario y realice las comprobaciones analíticas que sean necesarias para la curación y prevenciones que correspondan.

Cuarta. Queda prohibido muy especialmente maltratar ó golpear á los caballos, mulas y demás caballerías de tiro ó silla. También se impedirá que se les haga transportar cargas excesivas y que se sometan á trabajo las caballerías enfermas ó en estado de extenuación.

Quinta. Se procurará la mayor limpieza del ganado de silla y transporte y de los arrees y atalajes de carga.

Sexta. Se tendrán en completo estado de limpieza, haciendo la extracción diaria de basuras, las cuadras de ganado caballar, mular y vacuno, como asimismo los rediles de toda clase de ganado. Para vigilar el cumplimiento de esta disposición los Revisores veterinarios municipales girarán frecuentes visitas á estos locales, formulando las denuncias de los infractores ante la autoridad.

Séptima. Se exigirá la misma escrupulosa limpieza en todos los locales autorizados para la estancia y cría de gallinas y toda clase de aves, como igualmente en los corrales de cerdos y de cualquier otra clase de animales que tengan la debida licencia.

En los casos de enfermedad de algún ejemplar se procederá á su aislamiento para evitar el contagio.

Octava. Cuando ocurriesen casos de enfermedad contagiosa de peligro en cualquier especie caballar, mular ó vacuno, el propietario deberá proceder al aislamiento del animal enfermo ó á separarlo de la cuadra, para evitar el contagio, si hubiera otros ejemplares en el mismo local.

Novena. Las Compañías de ferrocarriles deberán hacer la limpieza y desinfección de los vagones que dediquen al transporte de ganado de todas clases, al terminar cada viaje.

Décima. Queda prohibido coger nidos de pájaros y sustraer de los mismos huevos ó sus crías.

Undécima. También se impedirá la venta de pájaros á los niños y el entregárselos á éstos para sus juegos.

Duodécima. Los infractores de las disposiciones de este bando serán denunciados ante la autoridad de los Sres. Tenientes de Alcalde. La acción para denunciar estas faltas, es pública, y los Sres. Tenientes de Alcalde, previa la celebración de juicio verbal, impondrán el oportuno correctivo, que podrá ser la amonestación ó la multa hasta 50 pesetas, según la importancia del caso.

De esperar es de la cultura de este vecindario que las anteriores disposiciones tendrán exacto cumplimiento, demostrando con el amparo y simpatía que preste á los seres inferiores, el progreso de sus costumbres y la nobleza de sus sentimientos.

Madrid 13 de Julio de 1909. — Alcalde Presidente, *Conde de Peñalver*.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 12 de Julio de 1909.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1. ^a — <i>Gobierno interior</i> .			
Expediente relativo á una base complementaria del presupuesto, para que por la Comisión 1. ^a se proponga al Ayuntamiento la jubilación de los empleados que por enfermedad ú otras causas no presten servicio con arreglo á su cargo.....	8 Febrero 1909.	Informe la Secretaría.	

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente para que se propongan los acuerdos necesarios á la instalación de un Museo histórico municipal..... Provisión de una vacante de Letrado Consistorial.....	8 Febrero.	Informe el Archivo.	, ,
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Resolución referente á la forma de pago de expropiaciones de terrenos.....	3 Septiembre 1907	Sres. Díez y Gascón.	11 Septiembre.
Instancia de las huérfanas de un Arquitecto, solicitando abono de una pensión.....	29 Julio 1908.	Sr. Prast.	4 Agosto 1908.
Reconocimiento de 15.876'18 pesetas, por medicamentos suministrados en 1907.....	4 Noviembre.	Sr. Prast.	18 Noviembre.
Proposición del Concejal Sr. Morayta para que se estudie el nuevo plan de Hacienda del Estado para 1910.....	19 Abril 1909.	Sr. Morayta.	15 Junio.
COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.			
Expediente relativo á la petición de la Dirección de Correos para el establecimiento de ocho kioscos para buzones de alcance.....	10 Enero 1907.	Sres. Santillán y Lequerica.	10 Enero 1907.
Expediente sobre denuncia formulada contra el Revisor veterinario Sr. Vázquez.....	21 Enero 1909.	Sr. Blanco.	23 Febrero 1909.
Expediente relativo á la reforma del reglamento de Mataderos.....	18 Abril 1907.	Sr. Díez Vicario.	27 Abril 1907.
Expediente de construcción de un establo, en la calle de Die-de León, núm. 10.....	Del Archivo.	Sr. Encío.	8 Enero 1908.
Expediente para establecimiento de líneas de automóviles para el servicio público.....	27 de Abril.	Sr. Fatás.	29 Abril 1907.
Expediente proposición de varios Sres. Concejales, para que se unifique la tarifa de la Compañía de tranvías.....	,	Sr. Senra.	7 Enero 1907.
COMISIÓN 4.^a—Obras.			
Proposición referente á la doble vía de las calles de la Montera, Cedaceros y Barquillo.....	2 Abril 1907.	Sr. Lequerica.	6 Abril 1907.
Proposición de varios Sres. Concejales sobre tranvías.....	22 Abril.	Sr. Lequerica.	27 Abril.
Expediente de multas á la fábrica de electricidad del Sur...	24 Junio 1909.	Sobre la mesa.	26 Junio 1909.
COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.			
Expediente de subasta del suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino, é instancia del rematante del mismo, solicitando la rescisión del contrato y devolución de la fianza.....	1.º Junio.	,	,
Instancia de Eduardo González Muñoz, solicitando abono de haberes devengados como ordenanza camillero de la Casa de Socorro de Buenavista.....	6 Junio.	,	,
Instancia de D. Julián Jiménez Carrasco, solicitando quede sin efecto su baja en el escalafón de Médicos supernumerarios.....	31 Mayo.	,	,
Proposición de varios Sres. Concejales relativa á la creación de un Hospital municipal.....	5 Marzo.	,	,
Proposición de varios Sres. Concejales para que se honre la memoria de los que fallecieron en actos del servicio.....	14 Mayo.	,	,
Instancia de los practicantes D. Adolfo Roncal y D. Santos Prieto, solicitando permuta de destino.....	19 Mayo.	,	,
COMISIÓN 6.^a—Ensanche.			
Actos de avenencia para la liquidación de superficies expropiadas para la calle de Fernández de los Ríos, plaza de la Moncloa y paseo de San Bernardino.....	21 Junio 1909.	,	,
Licencia para construir una nave en el muelle, núm. 9, de la Compañía de la Alhóndiga.....	19 Junio.	,	,
Licencia para construir un cobertizo en el solar, núm. 61, de la calle del Cardenal Cisneros.....	18 Junio.	,	,
Licencia para construir una finca en el núm. 3, de la ronda de Atocha.....	21 Junio.	,	,
Licencia para reformar la finca, núm. 46, de la calle del Ferrocarril.....	17 Junio.	,	,
Presupuesto para instalación de bocas de riego en la calle del Conde de Aranda.....	21 Junio.	,	,
Presupuesto para efectuar el desmónte y explanación de las calles de Fernando el Católico, Meléndez Valdés y Rosales.....	3 Junio.	,	,
Expediente de urbanización de la calle del Comercio.....	16 Junio.	,	,
Provisión de la vacante producida por el acuerdo del Ayuntamiento destinando al Arquitecto del Ensanche, D. Pablo Aranda, al servicio del Interior.....	18 Junio.	,	,

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRAMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo
Informe de la Dirección de Vías públicas respecto de las denuncias formuladas por el Concejal Sr. Largo Caballero, en sesión de 20 de Marzo, relacionadas con deficiencias en las obras de las calles de Moret, Palafox y García de Paredes.....	16 Junio.	»	»
Expediente relacionado con la adjudicación de parcelas de la vereda del Espíritu Santo á solar.....	16 Junio.	»	»
Actos de recepción de materiales para pavimentación de las calles del Príncipe de Vergara, Goya y Villanueva, y para instalación de aceras en el paseo de la Castellana, Princesa, Abascal, Núñez de Balboa y Gil Imón.....	19 Junio.	»	»
Expediente de instalación de una verja en el monumento de Castelar.....	8 Junio.	»	»
Pliego de condiciones para subasta de construcciones que se expropián á D. Francisco Alday, para apertura de la calle de Zurbarán y Monte Esquinza.....	21 Junio.	»	»
COMISIÓN 7.^a—Consumos.			
Expediente interesando adeuden por la partida 230 los higos de Murcia en serijos y apiñados.....	30 Enero 1909.	Sobre la mesa.	14 Junio 1909.
COMISIÓN 8.^a—Mercados.			
Devolución de fianza al contratista de obras de cajones del mercado de la Cebada.....	25 Junio 1909.	»	»
COMISIÓN 9.^a—Espectáculos.			
Instancia de D. Luciano Berriatúa solicitando se le devuelva la fianza que constituyó como empresario del teatro Español.....	17 Enero 1905.	Estudio del vocal Sr. Aguilera.	14 Julio.
Estudio de la base complementaria del presupuesto relativo á la celebración de la Fiesta del Arbol.....	»	»	»
Instancia de D. Valeriano Pérez Aguirre, propietario de la empresa «Los Tirolenses», solicitando se le adjudique la explotación de anuncios en el telón del teatro Español.....	1.º Febrero 1909.	»	»
Proposición de varios Sres. Concejales para que se celebre en esta Corte una Exposición internacional de Artes é Industrias.....	4 Junio.	»	»
Instancia de D. Manuel Muro, solicitando se le abonen los uniformes que confeccionó para la dependencia del teatro Español.....	14 Junio.	»	»
Instancia de D. Manuel Jorreto, solicitando realizar la Exposición internacional proyectada.....	15 Junio.	»	»
COMISIÓN 10.^a—Estadística.			
Circular de la Alcaldía Presidencia, para que se forme y remita el anteproyecto de presupuesto de las necesidades del Negociado de Estadística, para el año de 1910.....	17 Junio.	»	»

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

CIRCULAR

El empeño é interés especialísimo con que se recomienda por la superioridad á las Juntas de primera enseñanza, la adopción de medidas y acuerdos eficaces para la aplicación y exacto cumplimiento de los preceptos de la Instrucción de 28 de Abril de 1905; y no obstante, el cuidado que singularmente ha merecido á esta Junta municipal cuanto tiene relación con el mejoramiento de los locales-escuelas, en sus condiciones higiénicas y de capacidad, supeditando á éstas la concurrencia de alumnos; ha resuelto en sesión de 5 de los corrientes, recordar á los señores Maestros y Maestras de las Escuelas municipales el más exacto cumplimiento del apartado tercero de la Real orden de 26 de Abril último, no admitiendo más que un alumno á lo sumo, por cada metro de superficie del local de clase. Allí donde esto no sea posible, sino que por la excesiva concurrencia de los alumnos se hiciera preciso clasificar á éstos en dos

grupos ó secciones, se cumplirá lo dispuesto en el apartado cuarto de la citada Real disposición, para lo cual, los señores Inspectores, se pondrán de acuerdo con los Maestros de su respectiva demarcación, y adoptarán en cada caso las medidas oportunas, encaminadas al bienestar de los alumnos y al mejoramiento de la enseñanza.

Sin perjuicio de las gestiones que continuamente practica esta Junta, y de otras que se propone llevar á cabo cerca de los dueños de locales-escuelas, y con el fin de que aquellas puedan ser más rápidas y eficaces, aprovechándose el inmediato período de vacaciones, los Maestros y Maestras que estimen factible la ampliación, reforma y aumento de iluminación de sus locales-escuelas, harán la oportuna propuesta á esta Junta, por conducto de la Inspección, en todo lo que resta de mes, averiguando previamente y de modo positivo, si los dueños de las fincas se prestarían á la ejecución de las obras necesarias, bajo prudentes compensaciones, ó si se niegan terminantemente á toda reforma ó mejora, á fin de que con estos elementos de juicio, pueda esta Junta adoptar, dentro de la ley y de sus facultades, las resoluciones convenientes.

Madrid 12 de Julio de 1909.—El Secretario, *Jose Rodríguez y Parreño*.—El Delegado Regio Presidente, *J. Gascón*.

ANUNCIO

Encontrándose vacante, por jubilación de la Maestra propietaria que la dirigía, la Escuela elemental de niñas, número 65, de las municipales de esta Villa, establecida últimamente en el grupo escolar de Vallehermoso, se anuncia su provisión por traslado entre las Maestras de esta Corte que dirijan en propiedad Escuelas de igual clase y grado.

Las interesadas que la pretendan presentarán sus instancias acompañadas de sus respectivas hojas de servicio en esta Secretaría, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio.

Madrid 19 de Julio de 1909.—P. A. de la Junta Municipal.—El Secretario, José Rodríguez Parreño.

SECRETARÍA

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, y por consecuencia de lo que dispone el art. 40 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre arrendamiento de inmuebles, se anuncia nuevamente concurso público, por término de treinta días, para la presentación de proposiciones de ofrecimiento de locales, con destino á la instalación de las oficinas del Juzgado municipal del distrito de la Universidad, con sujeción á las condiciones siguientes:

Primera. Los locales que se ofrezcan habrán de estar enclavados en la demarcación del distrito de la Universidad.

Segunda. A las proposiciones que se presenten, deberá acompañarse plano y memoria descriptiva del local que se ofrezca.

Tercera. El proponente fijará el alquiler que haya de satisfacerse anualmente por el local ofrecido, y las demás condiciones que estime convenientes á sus intereses.

Cuarta. Serán de cuenta del propietario las obras que sea necesario ejecutar en el local para adaptarlo á las necesidades del servicio á que se destina, y las que exija su conservación en el transcurso del contrato.

Quinta. El arrendamiento se formalizará por término de cuatro años prorrogables á voluntad de ambas partes, entendiéndose en todo caso, que cuando el Ayuntamiento disponga de local de su propiedad, dentro del distrito, para instalar el referido Juzgado, podrá dar por rescindido el contrato de arriendo que se celebre, sin que el interesado tenga derecho á reclamación alguna.

Sexta. El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de aceptar la proposición que juzgue más conveniente á sus intereses, ó desecharlas todas si las estimase inadmisibles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Para dar cumplimiento al acuerdo municipal de 12 de Marzo último, disponiendo se proceda á convocar nuevas oposiciones para formar parte del Cuerpo de aspirantes á ingreso en la Administración municipal, se anuncian al público las siguientes bases aprobadas por la Alcaldía Presidencia para las oposiciones que han de celebrarse:

1.^a Se convoca á oposición para cubrir 15 plazas de aspirantes á ingreso en los dos grupos administrativos y 10 en el de Contabilidad de la Administración municipal del interior.

2.^a Los exámenes darán principio el día 1.^o de Noviembre próximo.

3.^a Para tomar parte en los ejercicios será necesario presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente en papel de la clase 11.^a, entregándola en el Registro general de la Secretaría, durante las horas de doce de la mañana á dos de la tarde, y en el plazo que media desde 1.^o de Septiembre á 30 del mismo.

4.^a Dicha instancia deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento que justifique ser mayor de diez y siete años y menor de cuarenta.

Los escribientes temporeros que actualmente prestan servicio en las dependencias municipales y se presenten en los exámenes, quedan exentos de esta condición.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado de la Dirección general de Penales de no estar procesado, ni haber sufrido condena.

d) Los documentos que los interesados estimen convenientes presentar, como justificación de sus conocimientos ó de haber servido al Municipio.

5.^a Los exámenes se sujetarán al programa aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 18 de Junio de 1897, y que se halla de venta en la Administración de Propiedades al precio de 0'50 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 14 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Habiendo acordado este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 25 de Junio del presente año, la adjudicación á solares que posee la «Sociedad Hidroeléctrica Española» en el paseo de los Melancólicos, de una parcela de 53'44 metros cuadrados, sobrante de la vía pública del citado paseo, y que en virtud de las disposiciones legales que rigen en dicha materia, corresponde agregar á dicha Sociedad, se anuncia al público que el expediente y acuerdo municipal de que se hace mérito, se halla expuesto al público, durante el plazo de veinte días, en el Negociado 6.^o (Ensanche) de esta Secretaría, en los días y horas hábiles de oficina, á fin de que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid 14 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

SUBASTA

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 11 de Junio anterior, contratar en pública subasta la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en esta Corte, con fachadas á las calles de la Florida, núm. 1, Hortaleza y San Mateo, bajo el tipo de 47.983'04 pesetas, á razón de 206'08 pesetas cada metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.399'15 pesetas en la Caja general de Depósitos, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta una vez firmada la escritura correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de Agosto de 1909, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue; y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de doce á dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en la Tesorería municipal antes de firmarse la correspondiente escritura, en metálico ó en valores de expropiaciones del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24

de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición.

(que deberá entenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DEL TERRENO SITO EN LAS CALLES DE LA FLORIDA, HORTALEZA Y SAN MATEO.)

D...., que vive...., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del terreno, propiedad de la Villa, sito en esta Corte, con fachadas a las calles de la Florida, núm. 1, Hortaleza y San Mateo, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día..... de...., conforme en un todo con las mismas, se compromete a adquirir dicho terreno con estricta sujeción a ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente).

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión del día 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de una máquina de cepillar hierro y una sierra de cinta, con destino a los talleres de cerrajería y carpintería del servicio contra incendios del Excmo. Ayuntamiento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce a dos, durante los diez días siguientes al en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 12 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gabriel López del Horno, proyecta instalar cinco motores eléctricos, con fuerza en junto de 6'5 caballos, en la imprenta establecida en la casa, núm. 92, de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 15 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Roza, proyecta instalar un motor eléctrico de cuatro caballos de fuerza en la tahona establecida en la casa, núm. 5, de la calle de Pérez Galdós.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 16 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Nicolás M. de Urgoiti, proyecta instalar dos motores eléctricos, con fuerza en junto de cuatro caballos, en la casa, núm. 19, de la calle de Valencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 16 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Escolar, proyecta instalar un motor eléctrico de 0'5 de caballo de fuerza, para accionar una bomba elevadora de agua en la casa, núm. 6, de la calle del General Arrando.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 17 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Policarpo Sáez, proyecta instalar tres motores eléctricos de 0'5 de caballo cada uno en la casa, número 3, de la calle de Relatores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 12 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Superiora del Convento de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, proyecta instalar un motor eléctrico de 0'5 de caballo de fuerza, para accionar el fuelle del órgano en el convento establecido en la casa, núm. 38, de la calle del Caballero de Gracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 12 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Escobar, proyecta instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la tahona establecida en la casa, núm. 7, de la calle del Molino de Viento.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 12 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ignacio Peñalver, proyecta instalar un motor eléctrico de cinco caballos de fuerza, para accionar un monta-cargas en la casa, núm. 13, de la calle de Olózaga.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 12 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel de Juan, proyecta instalar un motor eléctrico de 0'5 de caballo de fuerza para accionar una bomba elevadora de agua en la casa, núm. 32, de la calle de Eloy Gonzalo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 17 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique del Campo, proyecta instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza para accionar una bomba elevadora de agua en la casa, núm. 51, de la calle del Cardenal Cisneros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 17 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Baena, proyecta instalar un motor eléctrico de 7'5 caballos de fuerza, y un compresor para la producción de frío industrial en la casa, núm. 2, de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas instalaciones, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 17 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Hernández, proyecta instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en la fábrica de cerillas establecida en la casa, núm. 5, de la calle de Jaen.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 17 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Florentino Municio, proyecta establecer una fábrica de lejía en la casa, núm. 29, de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 17 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Casto Alvaro, proyecta establecer un taller de carretería en la casa, núm. 54, de la calle de Zurita.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha

industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 6 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider, proyecta instalar una caldera para calefacción por agua caliente en la casa, número 10, de la plaza de Matute.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 12 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Sobrado y Compañía, proyecta establecer una fábrica de lejía en el solar, sin número, de la calle de San Rafael.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 12 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Ríos, proyecta establecer una fábrica de lejía en la casa, núm. 27, de la calle de Amaniél.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 12 de Julio de 1909.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, desde el 8 al 14 de Julio de 1909.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo...	Santa María...	San Isidro...	Total de autorizaciones...	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.	5	9	4	»	18	594
De 44 id.	»	5	4	»	9	396
De 50 id.	»	»	»	1	1	100
De 110 id.	2	»	1	»	3	330
De 165 id.	»	1	»	1	2	330
<i>Suma:.....</i>	7	15	9	2	33	1.750
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres ó restos procedentes de fuera de la Capital ó por traslado de uno á otro cementerio, ó bien dentro de los mismos.</i>						
De 44 pesetas.	»	1	»	»	1	44
De 50 id.	1	»	»	1	2	100
TOTAL.	8	16	9	3	36	1.894

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 12 al 17 de Julio de 1909.

	Anterior	DÍAS					
		12	13	14	15	16	17
Empréstito de 1861.— Obligaciones de 250 pesetas al 6 por 100.	102'50
Empréstito de 1868.— Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.	79	79 %	79 %
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.	91'50	91'75	91'75	91'75	91'50	91'50	.
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.	100'75	100'0	100'50	100'75	.	.	.
Cédulas de Expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.	98'50	.	98'50	.	.	98'50	98'25
Cédulas para la construcción de la Nerópolis de 500 pesetas al 4 por 100.
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.	97'50	97'50	.

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10.º (Estadística), del 11 al 17 de Julio de 1909.

DISTRITOS	Traslados.	Nuevos empadronamientos.
Centro.....	64	41
Hospicio.....	86	36
Chamberí.....	134	94
Buenavista.....	91	85
Congreso.....	64	91
Hospital.....	49	81
Inclusa.....	90	64
Latina.....	71	98
Palacio.....	86	74
Universidad.....	94	123
La semana corriente.....	829	787
Desde 1.º de Enero al 10 de Julio..	18.148	9.501
Total desde 1.º de Enero al 17 de Julio de 1909.....	18.977	10.288

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).

- D. Paulino Calvo, tostadero de café, Relatores, frente a los números 10 al 14.
 D. Eduardo Varela, ocho veladores, paseo de la Castellana, frente al núm. 19.
 D. Domingo Fernández, cajón de refrescos, paseo de las Acacias, frente a la puerta de carros de salida del gas.
 D. Angel Diaz, electromotor en la tahona, Marqués de Santa Ana, 23.
 D. Tomás Santa Cruz, electromotor para ascensor, Alcalá, 17.
 D. Anacleto Valero, electromotor para torno de pulir, Huertas, 70.
 D. Angel Pajares, lechería, Humilladero, 6.
 D. José Carrera, carnicería, Fe, 8.
 D. Luis Chillida, carnicería, Viriato, 19.
 D. Joaquín Pagés, Agencia de transportes y tránsitos, Carmen, 33.
 D. José Marfue, casquería, carretera de Extremadura, número 20.
 D. Jacinto Martínez, vinos, plaza del Conde de Toreno, número 1.
 D. Alejandro Cruz, sastrería, Pez, 13.
 D. José de la Guerra, barbería, Pacífico, 5.
 D. Tomás Díaz, hojalatería, Encarnación, 10.
 D. Pedro Lozano, vinos, Tudescos, 39 y 41.

- D. Santiago Lanzas, taller de coches, Eloy Gonzalo, 12.
 D. Andrés Martínez, taller de carretero, Toledo, 143.
 D. César Rodríguez, tejidos y confecciones, Pacífico, 7.
 D. José Vélez, zapatería, Argensola, 5.
 Doña Dominga Ruiz, aceite mineral, Galileo, 14.
 D. Antonio Sotero, café económico, Ave María, 48.
 D. Joaquín Santiago Mérida, muebles usados, Encarnación, 8.
 D. José Casabella, vinos, Villaamil, 4.
 D. Nicolás Salmerón y García, droguería y perfumería, Génova, 7.
 D. Carlos Coppel, oficinas, Fuencarral, 8, principal.
 D. Francisco Fernández, abrigos y vestidos de señora, Zorrilla, 9.
 D. Hilario Ruiz, frutas y verduras, Juanelo, 31.
 D. José García, despacho de pan, Santa Engracia, 131.
 D. Antonio Quintana, pajaría, Jerónimo Llorente, 1.
 D. Miguel Aleña, compraventa de sellos para colecciones, Galdo, 3.
 Doña Juana González, vinos, López de Hoyos, 33 y 35.
 D. Antonio Malo, vinos, López de Hoyos, 59.
 D. Manuel Marcos Pelayo, vinos y aguardientes, Amaniel, 9.
 Doña Pilar Platas, máquinas de coser, Carmen, 16.
 D. José Pomareda, Colegio de primera enseñanza, Hernán Cortés, 15 y 17.
 D. Antonio Fábregas, lechería, Ayala, 12 provisional.
 «La Campiña Triguera», despacho de pan, Ilustración, número 4.
 D. Santiago González, café, López de Hoyos, 42.
 Sres. García Calamarte, casa de banca, Marqués de Cubas, 5.
 D. Angel Jerez, compostura de calzado, Augusto de Figueroa, 40.
 D. Joaquín del Río, despacho de pan, pasaje del Comercio, 9.
 D. Tarcisio Huerta, bodega, paseo de Santa María de la Cabeza, 19.
 D. Francisco P. García, almacén de vinos, Vergara, 10.
 Doña Carmen Ourubia, papel de fumar y objetos de escritorio, plaza de Santo Domingo, 7.
 D. Félix Figueras, cacharrería y venta de petróleo al por menor, Amor de Dios, 14.
 D. Anselmo Moreno, guarnicionero, Luisa Fernanda, número 17.
 D. Ramón Jurado, granos y esparto, Juanelo, 16.
 D. Tomás García, taller de zapatería, Velázquez, números 25 y 27.
 D. Manuel López, compostura de calzado, Serrano, 80.
 D. Julio Fau, lechería, Augusto de Figueroa, 28.
 Doña María Escolano, lechería, Alberto Aguilera, 5.
 D. Joaquín Dentell, lechería, Bravo Murillo, 75.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

- Colocación y reparación de portadas y muestras: Cardenal Cisneros, 46; Caridad, 8; Lope de Rueda y Lagasca, 14.
 Revocos: Velázquez, 34; Bravo Murillo, 46; ronda de Toledo, 24; Claudio Coello, 78; Orfila, 6; Fortuny, 2 y Velázquez, 19.
 Obras de reforma y reparación: Ferraz, 94; ronda de Segovia, 3 y 5; Goya, 30; Lagasca, 47; Lista y glorieta del puente de Toledo, 2.
 Alquiler: General Arrando, 6; Castelló, 48 y Galileo, 14.
 Derribos: Cambronerías 5 y Gasómetro, 3.
 Colocación de cortinas: Claudio Coello, 42.
 Colocación de farolas: Lope de Rueda y ronda de Valencia, 10.
 Cercado con muro: barrio del Ancora (solar); con valla, paseo de Ronda, 1.

Fontanería Alcantarillas.

- Limpieza y reparación de atarjeas, 46.
 Acometida a la alcantarilla general, 2.
 Idem agua del Canal, 2.
 Idem id. de la tubería municipal, 1.
 Reparación de tubería del Canal, 2.
 Total, 53.

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1909.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 10 de Julio de 1909.	Del 10 al 17 de Julio de 1909.	Total ingresos hasta 17 de Julio de 1909.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	30.812'97	17.800'56	»	17.800'56
2.º Montes.....	7.500'80	4.679'70	126'91	4.806'61
3.º Impuestos.....	5.532.134'50	2.702.366'91	134.454'51	2.836.821'42
4.º Beneficencia.....	96.537'39	69.780'07	2.161'26	71.941'33
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	254'50	152'70	»	152'70
7.º Extraordinarios.....	1.474.358	241.889'01	2.172'26	244.061'27
8.º Resultas.....	1.002.590'87	1.002.590'87	»	1.002.590'87
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	21.872.527'13	12.589.544'55	260.741'26	12.850.285'81
10.º Reintegros.....	109.506'15	79.145'14	35'06	79.180'20
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	30.126.222'31	16.707.949'51	399.691'26	17.107.640'77
	»	10.594'61	282'12	10.876'73
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>30.126.222'31</i>	<i>16.718.544'12</i>	<i>399.973'38</i>	<i>17.118.517'50</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 10 de Julio de 1909.	Del 10 al 17 de Julio de 1909.	Total de pagos hasta 17 de Julio de 1909.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.812.452	892.751'18	13.758'28	906.509'46
2.º Policía de seguridad.....	1.721.367'18	741.906'82	30.299'36	772.206'18
3.º Policía urbana y rural.....	4.947.522'46	2.298.455'20	141.091'59	2.439.546'79
4.º Instrucción pública.....	1.296.681'98	286.344'25	7.370'23	293.714'48
5.º Beneficencia.....	1.830.477'18	737.419'13	1.304	738.723'13
6.º Obras públicas.....	3.515.694'67	1.528.614'98	49.659'31	1.578.274'29
7.º Corrección pública.....	419.801'05	209.758'98	7.775	217.513'98
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	11.650.994'94	7.022.387'63	284.210'70	7.306.598'33
10.º Obras de nueva construcción.....	2.465.019'05	860.888'77	168.890'88	1.029.779'65
11.º Imprevistos.....	125.747'59	58.865'67	»	58.865'67
12.º Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	29.785.761'10	14.637.372'61	704.359'35	15.341.731'96
	»	107.905'24	676'05	108.581'29
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>29.785.761'10</i>	<i>14.745.277'85</i>	<i>705.035'40</i>	<i>15.450.313'25</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	17.107.640'77	
Idem devueltos.....	108.581'29	
Idem líquidos.....	»	16.999.059'48
Pagos ejecutados.....	15.341.731'96	
Idem reintegrados.....	10.876'73	
Idem líquidos.....	»	15.330.855'23
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.668.204'25</i>

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1909.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 10 de Julio de 1909.	Del 11 al 17 de Julio de 1909.	Total ingresos hasta 17 de Julio de 1909.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	4.119.062'27	1.698.670'42	»	1.698.670'42
2.º Venta de terrenos.....	37.124'75	9.953'92	604'80	10.558'72
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	4.414'40	1.568'53	»	1.568'53
4.º Resultas.....	2.192.561'18	2.192.561'58	»	2.192.561'58
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	18.005'57	»	18.005'57
6.º Reintegros.....	20.643'96	15.621'78	96	15.717'78
	6.373.806'56	3.936.381'80	700'80	3.937.082'60
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	50	11.258'83	»	11.258'83
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>6.373.856'56</i>	<i>3.947.640'63</i>	<i>700'24</i>	<i>3.948.341'43</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 10 de Julio de 1909.	Del 11 al 17 de Julio de 1909.	Total de pagos hasta 17 de Julio de 1909.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	232 264	119.344'44	537'76	119.882'20
2.º Policía de seguridad.....	165.502	78.026'05	4.891'31	82.917'44
3.º Policía urbana.....	378.573'55	144.693'45	10.716'49	155.409'94
4.º Obras públicas.....	2.327.354 01	1.101.314'37	54.649'25	1.155.963'62
5.º Cargas.....	1.266.798'35	413.321'96	»	413.321'96
6.º Imprevistos.....	20.428'25	10.000	»	10.000
	4.390.920'16	1.866.700'27	70.794'89	1.937.495'16
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	5.494'80	»	5.494'80
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>4.390.920'16</i>	<i>1.872.195'07</i>	<i>70.794'89</i>	<i>1.942.989'96</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	3.937.082'60	
Idem devueltos.....	5.494'80	
Idem líquidos.....	»	3.931.587'80
Pagos ejecutados.....	1.937.495'16	
Idem reintegrados.....	11.258'83	
Idem líquidos.....	»	1.926.236'33
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>2.005.351'47</i>

Madrid 17 de Julio de 1909.—El Contador, Rafael Salaya.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

Deseando evitar cuanto sea posible las imposiciones de recargos á los contribuyentes por cédulas personales que no se hayan provisto de las que les correspondan en el actual año, el Excmo. Sr. Alcalde, se ha servido disponer por su decreto fecha 13 del actual, que se prorrogue hasta el día 31 del corriente la cobranza voluntaria, pudiendo proveerse de aquellas en las oficinas de recaudación que se hallan instaladas en los locales siguientes:

Primera zona.—Distritos de Palacio y Latina, calle de la Redondilla, núm. 4, de cuatro á siete de la tarde.

Segunda zona.—Distritos de la Universidad y Hospicio, calle de Jesús del Valle, números 34 y 36, de cuatro á siete de la tarde.

Tercera zona.—Distritos del Congreso y Hospital, calle de Lavapiés, núm. 4, de cuatro á siete de la tarde.

Cuarta zona.—Distritos del Centro é Inclusa, Plaza Mayor, núm. 3, de cuatro á siete de la tarde.

Quinta zona.—Distritos de Buenavista y Chamberí, Palafox, núm. 10, de cuatro á siete de la tarde.

Madrid 15 de Julio de 1909.—El Administrador, R. Novillo.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

CASCO Y RADIO

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 2 al 8 de Julio según estado fecha 12 del mismo, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29 del contrato.

	Pesetas.
Sección 1. ^a —Derechos de Consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda.	245.395
Sección 2. ^a —Arbitrios extraordinarios municipales sobre diversas especies.....	23.369'59
TOTAL.....	268.764'59

EXTRARRADIO

Recaudado por la Administración municipal.

	Pesetas.
Fielato de la Florida.....	25'76
Fielato de Valencia.....	64'30
TOTAL.....	90'06

Recaudación obtenida en las zonas concertadas, en los días del 2 al 8 de Julio de 1909, según los datos facilitados por los representantes de las mismas, en cumplimiento de la base 8.^a de los contratos celebrados, y partes remitidos por los empleados municipales de servicio en los fielatos.

	Pesetas.
Zona de Aragón.....	844'40
Idem de Bilbao.....	2.783'05
Idem de la Castellana.....	794'79
Idem de Segovia.....	1.027'58
Idem de Toledo.....	844'06
TOTAL.....	6.293'88

Madrid 13 de Julio de 1909.—El Jefe de la Intervención, M. Melgosa.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

En ejecución durante los días del 8 al 14 de Julio de 1909.

ACERAS

Marqués de la Ensenada, Bailén, Segovia, carrera de San Isidro, Mayor, paseo de Rosales, López de Hoyos, Florida, Argumosa, Alfonso, XI, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Paseo de la Castellana (lado derecho), Roma, carrera de San Isidro, Segovia, Bailén, Rodas, Oso, Nueva, paseo de las Acacias, Bailén, López de Hoyos, Californias, Apodaca, Palma, Pacífico, Nicolás María Rivero, Atocha, glorieta de Atocha, Doctor Fourquet, Alfonso XI y Alfonso XII, plaza de San Andrés, Embajadores, Jesús y María, Lavapiés, Sagasta, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

OBRAS NUEVAS

Verja de la Veterinaria, Marqués de la Ensenada, cuesta de la Vega (saneamiento del muro), paseo de coches del Parque del Oeste, carrera de San Isidro, paseo de la Castellana (lado derecho), Argumosa, Noviciado, Mendizábal, Bailén (entre Viaducto y San Francisco), Puerta del Sol (aceras de asfalto).

MÁQUINAS

De servicio: una, seis días, en la cuesta de la Vega.

TALLERES

En el de carpintería: varios trabajos de carretillas y carros de mano; astilado de toda clase de herramientas; construcción de vallas en varios solares del Ayuntamiento.

En el de cerrajería: varios trabajos para la verja de la Escuela de Veterinaria; calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas.

El de pintura: en el Ayuntamiento.

En el de vidriero: arreglo de faroles para guardas, máquinas y palenques.

Madrid 15 de Julio de 1909.—El Ingeniero encargado, P. O., Narciso Amigó.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 8 al 14 del actual.

INTERIOR

Permisos especiales de la Compañía del gas, 59; liquidaciones del tapado de calas por cuenta de Compañías y particulares, 25; licencias expedidas, 10; instancias registradas é informadas solicitando licencias para la apertura de calas, 9; partes diarios de calas abiertas, 7; avisos para ampliaciones de licencias, 9; asuntos tramitados, 41; oficios para recepción de materiales, 38; lista de jornales, 6; importe de los jornales satisfechos en la semana anterior, 17.477.85.

ENSANCHE

Asuntos tramitados, 34; actas de recepción, 8; cuentas de calas, 5; listas de jornales, 6; oficios para recepción de materiales, 64; partes diarios de calas abiertas, 7; presupuestos, 9; importe de los jornales satisfechos en la semana anterior, 13.051'50.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Instancias de entrada, 58; idem de salida, 50; expedientes de entrada, 45; idem de salida, 25; comunicaciones de entrada, 22; idem de salida, 76; voiantes de entrada, 3; idem de salida, 7; recepciones de materiales, 3; citaciones á recepción de materiales, 67; actas de idem id., 36; anuncios de idem id., 6; importe de jornales pagados en la primera decena, 16.223'40.

Madrid 15 de Julio de 1909.—El Ingeniero Director, P. O., Narciso Amigó.

ENSANCHE

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 8 al 14 de Julio de 1909.

ACERAS

- 1.^a Zona.—Obra nueva, Almagro. Conservación, Alburquerque. Tapado de calas en varias calles de la zona.
- 2.^a Zona.—Obra nueva, Fuente del Berro.
- 3.^a Zona.—Conservación, Méndez Alvaro.

EMPEDRADOS

- 1.^a Zona.—Obra nueva, Zurbano. Tapado de calas en varias calles de la zona.
- 2.^a Zona.—Obra nueva, ronda de Vallecas.

Conservación, Fuente del Berro.
Tapado de calas en varias calles de la zona.
3.^a Zona.—Conservación, Méndez Alvaro.

CAMINOS

1.^a Zona.—Obra nueva, Fernando el Católico.
Conservación.
Tapado de calas en varias calles de la zona.
2.^a Zona.—Obra nueva, Juan Bravo, O'Donnell y General Oráa.
3.^a Zona.—Conservación, Ancora.

TALLERES

En el de fragua: aguzado de punteros, picos, clavos, barras, cuñas y picas; construcción y arreglo de ruedas de carretillas, calzado de picos y piquetas, y varios trabajos en la prestación personal.

En el de carpintería: construcción y arreglo de carretillas, y de cajones para guardas.

En el de vidriero: construcción de faroles y en la prestación.

El de pintura: en el Ayuntamiento.

OBRAS POR CONTRATA

Explanación del foso de Ensanche desde el Hipódromo á la glorieta de los Cuatro Caminos y aceras de cemento en la calle de Zurbano.

Madrid 14 de Julio de 1909.—El Ingeniero encargado del servicio, Joaquín de Lallave.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 7 al 14 de Julio de 1909.

POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías.—Nueva instalación: López de Hoyos, Mendiábal, plaza de San Marcial, montaña del Principe Pío y paseo del Rey.

Reparaciones: embarcadero del Canal, carrera de San Isidro, plaza de la Villa y paseo de la Castellana.

Fuentes.—Reparaciones: carrera de San Isidro, Comandante las Morenas, calle de Casto Plasencia, San Bernardo, fuente de Neptuno, Ataulfo y carretera de El Pardo.

Urinaríos.—Reparaciones: glorieta de Quevedo, Alcalá y tercera Casa Consistorial.

Bocas de riego.—Reparaciones: glorieta de San Bernardo y Santa Engracia.

Alcantarillas.—Reparaciones: plazas del Dos de Mayo y de Cánovas, puente de Abadía, Alvarado, Monte Esquinza, Pelayo á Barquillo y Manzanares.

POR CONTRATA

Alcantarillas.—Nueva construcción: Cuatro Caminos y Serrano, entre Maldonado y Diego de León.

MECÁNICA

Elevadora del Norte y arreglando una máquina de Pozos negros.

CERRAJERÍA

Paseo de la Castellana, Casino, Valverde, en el Ayuntamiento, Casto Plasencia y puente de Segovia.

CANTERÍA

Casino, ribera de Curtidores, paseo de la Castellana, Hipódromo y Casto Plasencia.

VIDRIERÍA

Canal, Casino, Parque de la Exposición é Inspección de Alcantarillas.

PINTURA

Glorietas de Bilbao y de Quevedo.

CARPINTERÍA

Canal y plaza del Dos de Mayo.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 1.915.

Idem limpias, 1.826.

Objetos extraídos, 12.

Servicios especiales privados, 3.

Idem judiciales, 1.

Idem de orden público, 1.

Reconocimientos de atarjeas para concesión de licencias de alquiler, 7.

Idem de id. para id. de las placas de salubridad é higiene, 18.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 104.

Idem extraídos, 107.

Metros cúbicos extraídos, 909.

Importe, 715'50 pesetas.

Licencias expedidas, 3.

Importe, 65 pesetas.

Madrid 14 de Julio de 1909.—El Ingeniero Jefe, J. Gil Clemente.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos realizados en este ramo durante la semana del 5 al 11 de Julio de 1909.

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Riego de praderas, bosques, arbolado y testeraje.—Roza y limpieza de cuadros, paseos, alcorques y regueras.

Sección volante.—Laboreo y conservación de macizos. Cerramiento del vivero del Canal y de la dehesa de Amaniel.—Conservación de los jardines de las escuelas de Aguirre, plaza de la Independencia y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Vigilancia en la Elipa.—Adornos de los locales de la Presidencia del Consejo de Ministros y Previsión Nacional Española.

Estufas.—Esquejado de plantas para la multiplicación. Plantación en tiestos.—Zarandeo y cribado de mantillo.—Cava y laboreo de cuadros de semillero.—Extracción de plantas de estufa.—Riego, limpieza y conservación de plantas.—Vigilancia.

Segadores.—Siega de praderas en las zonas tercera y cuarta.

Obras y talleres.—Construcción de un puente rústico en una ría de la tercera zona.—Construcción y pintado de bancos de dos caras.—Idem de cerraduras y arreglo de otras para la toma de aguas del Canalillo.—Limpieza de la misma.—Construcción de portabandos para el Parque del Oeste.—Idem de alcorques y colocación de caños de barro en la segunda zona.—Colocación de cristales en una estufa. Arreglo de regaderas y mangas de riego.—Labrado de losas para bocas de riego.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Siega de praderas en varios jardines.

Jardines.—Limpieza, conservación y vigilancia de los mismos.—Recorte de macizos.—Riegos nocturnos.—Limpieza y conservación del jardín de San Bernardino.—Recorrido de calas.

Puente de Toledo.—Destallo de plantas.—Plantación y riego de eucaliptus.—Roza y limpieza.—Vigilancia.

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a—Limpieza y riego.—Construcción de alcorques y regueras.—Enarenado de paseos.—Vigilancia.

Sección volante.—Apertura de hoyos y plantación de eucaliptus.—Entuetrado de los mismos en el Canal.—Vigilancia.

Viveros.—Roza, riego, escarda y limpieza.—Extracción de broza.—Vigilancia en los Viveros y Moncloa.

Dehesa de Amaniél.—Roza, riego y limpieza.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega y riego de praderas.—Limpieza de paseos.—Desmonte de tierras.—Transporte de las mismas con volquetes y carretillas.—Roza de paseos.—Cava de macizos.—Limpieza de los viveros de la Florida. Riego del arbolado de los paseos.—Construcción de rías.—Regularización de praderas y paseos.—Arreglo de puentes. Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 16 de Julio de 1909.—El Ingeniero Director, C. Rodrigáñez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Asuntos despachados en la semana.

Expedientes informados, 25.

Reconocimientos practicados, 17.

Tira de cuerdas, 1.

Madrid 16 de Julio de 1909.—El Arquitecto municipal, Eugenio Jiménez Corera.

SEGUNDA SECCIÓN

Asuntos despachados en la presente semana.

Expedientes informados, 53.

Reconocimientos practicados, 42.

Madrid 16 de Julio de 1909.—El Arquitecto municipal, Ayudante, L. Gallego.

CUARTA SECCIÓN

Asuntos despachados en la presente semana.

Expedientes despachados, 32.

Reconocimientos, 21.

Madrid 16 de Julio de 1909.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

QUINTA SECCIÓN

Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 51.

Reconocimientos practicados, 46.

Alineaciones demarcadas, 2.

Madrid 15 de Julio de 1909.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Asuntos despachados en la presente semana.

Tira de cuerdas, 5.

Expedientes despachados, 25.

Reconocimientos, 20.

Madrid 15 de Julio de 1909.—El Arquitecto municipal, Emilio de Alba.

SEGUNDA SECCIÓN

Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 26.

Reconocimientos practicados, 20.

Madrid 20 de Julio de 1909.—El Arquitecto municipal, Emilio de Alba.

POLICÍA URBANA

Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales en los días del 9 al 15 de Julio de 1909.

Denuncias.—Distrito del Centro, 64; Hospicio, 51; Cham-

berí, 22; Buenavista, 58; Congreso, 60; Hospital, 21; Inclusa, 28; Latina, 72; Palacio, 30; Universidad, 28. Total, 434.

Servicios.—Distrito del Centro, 22; Hospicio, 9; Chamberí, 4; Buenavista, 1; Congreso, 17; Hospital, 9; Inclusa, 7; Latina, 3; Universidad, 4. Total, 76.

DIRECCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público, durante los días del 8 al 14 de Julio de 1909.

Número de experimentos practicados.....	40
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros.	96'26
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros..	101'43
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	97 63
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros..	22'5
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), mínima, litros.....	24'8
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	30
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros.....	48

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 14 de Julio de 1909. — El Jefe del servicio, J. García Tejero.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 8 al 14 de Julio de 1909.

Distrito del Centro, 15 horas y 10 minutos; Hospicio, 154 horas y 15 minutos; Chamberí, 439 horas y 45 minutos; Buenavista, 519 horas y 30 minutos; Congreso, 22 horas y 45 minutos; Hospital, 54 horas y 5 minutos; Inclusa, 59 horas y 30 minutos; Latina, 44 horas y 55 minutos; Palacio, 82 horas; Universidad, 33 horas y 30 minutos. Total, 1.425 horas y 25 minutos.

El alumbrado público por gas de los diez distritos de esta capital, ha lucido desde las 8 y 15 minutos de la tarde, hasta las 3 y 50 minutos de la mañana, durante los citados días.

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 8 al 14 de Julio de 1909.

Incendios.—Día 9, Luzón, 6; se recibió el aviso á las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana, y se terminó á las ocho y cincuenta y cinco minutos de la misma; consistió en quemarse una cama.

Día 10, término de Chamartín; se recibió el aviso á las ocho y cinco minutos de la mañana, y se terminó á las diez y cincuenta minutos de la misma; consistió en incendiarse una parte del estercolero propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

Día 11, Mesón de Paredes; se recibió el aviso á las siete de la mañana, y se terminó á las siete y veinticinco minutos de la misma; consistió en un armario altar.

Día 11, Angosta de los Mancebos, 8; se recibió el aviso á las seis y treinta minutos de la mañana, y se terminó á las ocho y cincuenta y cinco minutos de la misma; consistió en un pie derecho de ángulo y dos carreras.

Día 11, Mesón de Paredes, 92; se recibió el aviso á las seis y diez minutos de la mañana, y se terminó á las seis y treinta y cinco minutos de la misma; consistió en el hollín de chimenea.

Día 13, Palma, 56; se recibió el aviso á las seis de la

mañana, y se terminó á las seis y treinta y cinco minutos de la misma; consistió en unos trapos y tablas.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 3; ídem íd. por los Jefes de zona, 13; ídem íd. por los capataces, 24. Total, 40.

Madrid 15 de Julio de 1909.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

Relación de los jornales acreditados durante los días del 1.º al 10 de Julio de 1909, con expresión de los servicios prestados por el ramo de Limpiezas.

CLASES	NÚMERO	JORNALES
		Pesetas.
Celadores	40	185
Auxiliares.....	50	175
Listeros.....	28	84
Capataces.....	119	357
Ordenanzas.....	20	50
Cabos.....	767	2.301
Barrenderos.....	4.168	11.462
Ayudantes.....	1.375	3.093'75
Llaveros.....	1.271	2.224'25
Maquinistas.....	20	100
Mayorales.....	40	140
Fogoneros.....	19	57
Porteros.....	30	75
Serenos.....	40	100
Guardas de la Quinta de San José ..	10	25
Mozos de cuadra.....	25	62'50
Conductores de carros.....	745	2.048'75
Operarios de talleres.....	146	459'25
Suplentes de barrenderos.....	648	1.782
Ídem de ayudantes.....	398	895'50
Ídem de llaveros.....	96	168
Ídem de conductores.....	43	118'25
TOTAL.....	10.098	25.963'25

Número de carros de basura conducidos á los vertederos: estación de Goya, 281; Extremadura, 91; Velloñes, 832; Chamartín, 181. Total, 1.385.

Observaciones.—En los talleres de cartería y guarnicionería pertenecientes á este servicio, se han arreglado carros, carretillas, aparejadas, mangas, cogedores, etc., etc.

A diario se efectuó el servicio de barrido y recogida de basuras.

El riego con mangas se ha efectuado á diario en las 4.000 bocas de riego, como asimismo el lavado en las vías asfaltadas.

El riego con cubas se efectuó á diario.

En la saca de paja y cebada para el ganado, se emplearon tres carros con dos mulas cada uno y sus conductores y once barrenderos, recibiendo según certificaciones, 10.744 kilogramos de cebada y 18.985 kilogramos de paja.

En la saca de paja y cebada para el ganado de la Guardia municipal, se emplearon un carro con una mula y su conductor.

En el local de la Exposición del Retiro prestan servicio á diario, tres barrenderos.

Diariamente se facilitó una cuba con una mula y su conductor, para el acarreo de agua al hospital de San Juan de Dios.

Inspección general de carruajes y tranvías.

Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 6; ídem para cocheros, expedidas por duplicado, 3; ídem para cocheros, renovadas, 2; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 30; oficios dirigidos á la «Unión de Cocheros», 2; altas y bajas de cocheros, 20; papeletas de citación, 218; volantes de citación, 12; juicios celebrados, 129; multas impuestas, 103; juicios sobreseídos, 26.

NOTAS.—El día 12 del corriente, se hizo entrega á D. Federico Arniz, de un gabán de señora que se había dejado olvidado en el coche de plaza núm. 237.

El día 13, se hizo igualmente entrega á Doña Isabel Pardo, de un billete de 50 pesetas, extraviado en la Plaza de Toros, y el cual fué entregado á esta Inspección por el guardia núm. 525.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 9 al 15 de Julio de 1909.

DENUNCIAS	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	22	»	»	160	»	»	»	»	»	»	182
Por íd. íd. y de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	22	»	»	163	»	»	»	»	»	»	185
Juicios celebrados.											
Multados.....	41	»	»	68	»	»	»	»	»	»	109
Apercibidos.....	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21
Sobreseídos.....	»	»	»	18	»	»	»	»	»	»	18
Al Juzgado Municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9
Pendientes.....	20	»	»	48	»	»	»	»	»	»	68
TOTALES.....	91	»	»	134	»	»	»	»	»	»	225
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	135	»	»	228	»	»	»	»	»	»	363

No se ha celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía del Hospicio, Chamberí, Inclusa y Palacio.
No se ha recibido datos de las del Congreso, Hospital, Latina y Universidad.

BENEFICENCIA

CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados en la semana del 9 al 15 de Julio de 1909.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio...	1	7	12	210	8	66	16	35	21	30	406
Idem en consulta general	5	24	28	17	12	352	24	79	27	33	601
Idem en las enfermedades de la mujer	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem en la fd. de la vista	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia	106	61	62	46	67	133	90	131	23	74	793
Vacunaciones	2	2	>	>	5	18	>	17	2	>	46
Revacunaciones	42	43	36	25	39	66	>	>	3	41	295
Partos y abortos asistidos	1	1	3	2	>	5	4	2	>	3	21
Reconocimiento de enajenados	2	1	>	>	>	2	>	1	>	>	6
Idem de cadáveres	5	4	>	>	>	1	>	>	>	>	10
Asistencia á incendios	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL	164	143	141	300	131	643	134	265	76	181	2.178

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas	7	32	134	37	>	249	264	114	84	66	987
Aparatos ortopédicos	>	>	1	1	>	2	3	3	1	>	11
Leche de Burras	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1
Leche de Cabras	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Vacas	>	4	5	3	>	2	4	>	261	>	279
Pensiones de lactancia	>	6	6	6	>	15	18	12	>	6	69
Pan	15	69	36	22	>	88	14	7	18	200	469
Carne	15	69	36	22	>	88	14	7	18	>	269
Tocino	15	69	36	22	>	88	14	7	18	>	269
Viveres.. Bonos especiales de comestibles	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Garbanzos	15	69	36	22	>	88	14	7	18	>	269
Carbón	15	69	36	22	>	88	14	7	18	>	269
Mantas	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Mantones	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Chalecos de Bayona	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Camisetas	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Topuillas	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sábanas	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Camisas	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Envolturas	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1
Jergones	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Vestidos	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL	82	387	327	157	>	708	360	164	436	272	2.893

ABASTOS

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de gutas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE — PESETAS
	Vacuno.	Rastras de idem.	Caballar.	Mular.	Asnal.	CARROS	GUIAS	
	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'25 ptas.	A 1'50 ptas.	
Día 7 de Julio de 1909	112	11	>	>	>	>	>	17'90
Día 8	157	40	30	129	91	14	7	74'50
Día 9	190	47	>	>	>	>	>	33'20
Día 10	109	24	>	>	>	>	>	18'75
Día 11	>	>	>	>	>	>	>	>
Día 12	340	51	>	>	>	>	>	56'10
Día 13	111	29	>	>	>	>	>	19'55
TOTAL	1.019	202	30	129	91	14	7	220

NOTA.—Por pruebas de carros, 2 pesetas.

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 7 al 13 de Julio de 1909, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN LA SEMANA EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1909.....	1.659	326	8.252	4	»	291.574 ⁹	15.574 ⁵	72.458 ³	24	»	10.426 ²⁰
1908.....	1.653	308	7.602	8	»	317.75 ¹⁸	16.103 ⁵	78.786 ²	66	»	10.555 ⁶⁰
Diferencia..	6	18	650	»	»	26.576 ⁹	731	6.557 ⁹	42	»	129 ⁴⁰
				»	»						
				»	»						
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1909.....	59.840	9.522	201.214	945	52.755	8.499.286 ²	449.601	1.796.221 ⁷	5.077	3.278.306	552.428 ¹⁰
1908.....	41.846	10.405	185.204	4.976	21.288	8.784.349 ⁶	491.049 ⁵	1.971.122 ⁹	35.177	2.056.743 ⁵	321.431 ⁷⁰
Diferencia..	»	»	16.010	»	11.447	»	»	»	»	»	»
	2.006	881	»	4.031	»	285.063 ⁴	41.448 ⁵	171.201 ²	30.100	1.241.562 ⁵	30.996 ⁴⁰

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'35 á 1'59 pesetas el vacuno y de 1'27 á 1'40 el lanar.
 Procedencia del ganado.—Madrid, 309 vacas, 86 terneras y 2.522 lanares; Lugo, 400 vacas; Toledo, 350 vacas, 120 terneras y 2.770 lanares; Cáceres, 270 vacas, 50 terneras; Salamanca, 330 vacas, 70 terneras y 2.960 lanares.
 Reses desechadas en vida.—Vacas, 7.
 Idem inutilizadas al quemadero.—Vacas, 2.

PRECIO MEDIO EN PLAZA
 en los días del 9 al 15 de Julio de 1909, de los artículos
 que á continuación se expresa:

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada.	MERCADO de los Mostenses	EN PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CARNES Y GRASAS			
Vaca, kilo.....	2'10	1'90	2
Carnero, id.....	2	1'70	1'85
Ternera, id.....	8	2'80	2'65
Tocino, id.....	1'90	2'20	2'20
Jamón, id.....	8	8'75	4'25
Lomo, id.....	»	»	»
Manteca, id.....	»	2'20	»
Chorizos, docena.....	»	8'25	»
Cabritos, uno.....	»	»	»
Corderos, id.....	»	»	»
AVES Y CAZA			
Gallinas, una.....	4	8'75	»
Pichones, par.....	1'25	2'25	»
Palominos, id.....	2'25	2'50	»
Perdices, id.....	»	»	»
Pájaros, docena.....	»	»	»
Chochas, par.....	»	»	»
Conejos, id.....	»	2'50	»
Liebres, id.....	»	»	»
Avefrías.....	»	»	»
PESCADOS Y MARISCOS			
Merluza, kilo.....	1'35	1'25	»
Sardinias, id.....	1	0'85	»
Besugos, id.....	1'25	1'15	»
Pajetes, id.....	2'25	2'25	»
Cajamares, id.....	5'25	8	»
Salmonetes, id.....	8'25	8	»
Almejas, id.....	»	0'95	»
Langostas, una.....	»	2'75	»
Congrio, kilo.....	2'25	1'65	»
Truchas.....	8'75	3'15	»
Salmon, id.....	»	6	»
Lenguados, id.....	3'25	8'65	»
Pescadillas, id.....	8	1'85	»
Lubinas, id.....	2'25	2'85	»
Anguillas, id.....	»	0'85	»
Angulas, id.....	»	»	»
Bonito.....	»	1'75	»
Atún, id.....	»	1'85	»
Corvina, id.....	»	1'80	»
Langostinos, id.....	6'25	6'50	»
Percebes, id.....	»	»	»
Mero, id.....	»	2'85	»
Escabeche, id.....	»	2'75	»
Dentones, id.....	»	1'60	»
Turbó, id.....	»	»	»
Anchoas, id.....	»	»	»
Rape, id.....	»	»	»
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS			
Garbanzos, kilo.....	»	»	1'40
Judías, id.....	»	»	0'80
Arroz, id.....	»	»	0'75

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada.	MERCADO de los Mostenses	EN PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Lentejas, kilo.....	»	»	0'70
Patatas, id.....	»	»	0'17
Tomates, id.....	0'27	»	»
Limones, ciento.....	4'50	»	»
Naranjas, id.....	8'75	»	»
Judías verdes, kilo.....	0'20	»	»
Melones, kilo.....	0'25	»	»
Frutas, kilo.....	»	»	»
Verduras, kilo.....	»	»	»
Cidras, id.....	»	»	»
Plátanos, caja.....	»	»	»
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS			
Carbón vegetal, kilo.....	»	»	0'19
Idem mineral, id.....	»	»	0'08
Idem de cok, id.....	»	»	0'09
Petróleo, litro.....	»	»	0'92
Aceite, id.....	»	»	1'70
Vino, id.....	»	»	0'45
VARIOS			
Huevos, ciento.....	9	9'15	»
Jabón, kilo.....	»	»	1'20
Pan, id.....	0'45	»	0'46

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 8 al 14 de Julio de 1909,
 y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1909	1908	1907	1906	1905	1904
Nuestra Sra. de la Al- mudena.....	242	305	231	254	284	327
San Justo.....	7	2	11	7	12	11
San Lorenzo.....	15	11	10	12	17	21
Santa María.....	9	1	5	7	3	3
San Isidro.....	»	5	4	4	5	2
Civil.....	3	2	3	2	5	»
Británico.....	»	»	»	»	»	»
	278	326	264	286	326	364
Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena.....	13	16	21	24	21	26

Imprenta Municipal.